

SESIÓN ORDINARIA N°.295

Acta de la Sesión Ordinaria N°.295, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de La Unión, el jueves 28 de noviembre del año 2019, en el Salón de Sesiones, Modesto Guevara, al ser las dieciocho horas con catorce minutos, contando con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Mariana Irela Collado Solís	PRESIDENTA MUNICIPAL
Ronald Corrales León	Vice - Presidente
María de los Angeles Brenes Oviedo	
Borís Efraín Sánchez Silesky	
Catalina Pérez Vargas	
Gustavo Ortiz Meseguer	
Grettel Solano Morales	
Alvaro González Cháves	
Carlos Alberto Durán Naranjo	

REGIDORES SUPLENTE

Jorge Abarca Valverde
Melissa Carolina Alfaro Monge
María Isabel Garita Rodríguez
Rafael Alexis Calvo Ulate
Egidio Gamboa Leiva
Vera Virginia Picado Nájera
Diego Rodríguez Padilla
Geovana María Sandoval Cambronero
Noelia Angulo Barquero

SINDICOS PROPIETARIOS

Karen María Vega Soto	TRES RIOS
Jesús Alberto Montoya Boza	SAN DIEGO
Dagoberto Granados Cuende	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Mario Agustín Picado Ureña	CONCEPCION
Roxana Aguilar Córdoba	DULCE NOMBRE
Rigoberto Benavides Zamora	SAN RAMON
Marjorie Mata Sequeira	RIO AZUL

SINDICOS SUPLENTE

María Gabriela Monzón Serrano	SAN JUAN
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCION
Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
José David Chavarría Quesada	RIO AZUL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel	ALCALDE MUNICIPAL
Ana Eugenia Ramírez Ruiz	SECRETARIA MUNICIPAL

Agenda

- 1.- Aprobación de las Actas Anteriores
- 2.- Atención a Vecinos
- 3.- Correspondencia
- 4.- Asuntos del Señor Alcalde
- 5.- Informes de Comisión
- 6.- Asuntos Varios

CAPITULO PRIMERO Aprobación de las Actas Anteriores

Artículo 1.- SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 293, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 2.- SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL ACTA DE LA SESION #XTRAORDINARIA 294, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, GAMBOA LEIVA, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON, haciendo corrección en el comentario del regidor González Chaves, referente dos nombres, y la regidora Brenes Oviedo, solicita que se incluya su comentario después de la intervención de Don Orlando.

CAPITULO SEGUNDO ATENCION A VECINOS

Artículo 3.- Seguidamente se procede con la juramentación de los nuevos integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Calle Mesén:

Jorge Soto Vargas	cédula	3 0186 0436
Marcela María León Portilla	cédula	1 1053 0579
Ana Lucía Brenes Borbón	cédula	1 1151 0091

Artículo4.- La señora Isabel Blanco da las buenas noches a todos los presentes y procede a presentar la siguiente nota que consta seguidamente:

03 de diciembre de 2019

Concejo Municipal de La Unión

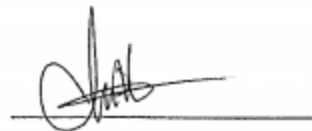
Estimados Señores

La presente es para saludarles y comentarles acerca de lo expuesto por mi persona en la sesión 28 de noviembre acerca del reglamento de funcionamiento del CCDR, dentro de las dudas más puntuales están las siguientes:

- Se habla de organizaciones de hecho y de derecho, pero en la ley se habla solo de organizaciones de derecho, en este caso la ley n° 7794 faculta al comité, solo para donar a organizaciones debidamente inscritas, así visto en el art.179.
- Si bien es cierto el reglamento lo dicta la municipalidad, nunca se tomó parecer a la ciudadanía ni a la Junta del CCDR para dicha elaboración, art.4 inciso g), art 5, art.13 inciso c).
- Puntualmente en la elección de los integrantes que integran la junta directiva, no se deja claro la forma de elección de los dos directores.

Tomando en cuenta este y otros puntos es que acudo a ustedes para solicitar audiencia con la Comisión del Deporte, en donde puedan asistir organizaciones y personas involucradas.

Sin más por el momento se despide.



Isabel Blanco Hernández
Tesorera de CCDR La Unión

El regidor González Cháves indica que primero que nada que no se haya tomado en cuenta a los miembros del Comité Cantonal de Deportes, por lo cual se reserva el criterio, porque él siente que Doña Yesennia, Doña Fanny y la misma Isabel y Don Luis Solano, es el Gerente Administrativo, si estuvieron presentes con Don Randall Solano, y él estuvieron en un momento dado viendo este Reglamento en tres sesiones, en algún momento estuvo Isabel pero no va a decir que en todas, y se vio inclusive al Comité Cantonal de Deportes, se les dejó por inquietud de ellos, todo el Capítulo Instalaciones Deportivas, porque la Ley lo pide hay que meter la norma de Instalaciones Deportivas, y fueron ellos la que las expusieron, pero independientemente de eso, no se puede enredar la integración del Comité Cantonal, con lo que el Comité Cantonal esta facultado hacer, o sea no se puede enredar esas cosas, una cosa es con quiénes puede el Comité Cantonal de Deporte y Recreación, que tiene que representar a toda Organización Deportiva, y Deportista de este Cantón, por eso esta y otra cosa son las Organizaciones Deportivas, que son actividades totalmente privadas, otra cosa son las Juntas de Educación que son privadas, que prestan un servicio público, pero son entidades privadas no tiene nada que ver la integración del Comité, con lo que dice más adelante el Código Municipal. Hay que recordar algo muy importante se esta en la primera publicación, el Concejo debe pronunciarse por el fondo del Reglamento y hay que recordarse de otra cosa más importante, aún los nuevos miembros que vuelven a conformar un nuevo Órgano de siete miembros como lo fue hasta 1998, llegan posterior a esta propuesta, la principal o la primera de primicia reforma que debe sufrir el Reglamento, es la incorporación de esas figuras dentro del mismo que están, inclusive en la Ley claramente establecidas, que debe hacerse en el próximo Reglamento que estructure cada Municipalidad y Comité Cantonal de Deportes, le parece que aquí se puede debatir sobre quién y se les puede ir la noche, considera que lo más prudente es una audiencia, con la Comisión que usted designe Doña

Mariana, y ver lo temas y resolverlos, porque lo que más importa de todo esto, es que la diligencia y la comunidad deportiva del Cantón pueda caminar Junta, junto con el Gobierno Municipal de lógica, pueda caminar junto a esta actividad, que envuelve el Deporte y la Recreación del Cantón, eso es lo primordial no es tanto el artículo cuarto y el artículo quinto, el que nos obliga a eso, y eso es lo que ha hecho porque nosotros la consulta la hacemos, la participación de la ciudadanía, de hecho Doña Isabel que viene acá es parte de esos aportes, que se hace y la consulta se hace durante diez días, en el medio que la ley les establece hacerla, entonces ahí estaría más que resuelto el problema futuro de lo que podría resolverse, o que ya venga el Reglamento del Concejo, compaginado en partes.

El regidor Corrales León indica que hace una aclaraciones y algunos comentarios no tan alejado a lo que opinaba el compañero Álvaro, tal vez hacer el contexto, recordar porque parece que no se recuerda, en su momento se estuvo trabajando y así lo estuvo apuntando Don Álvaro, con el que fuera Asesor del Concejo en esa época, Randall Solano y la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes, en este Reglamento, cuando se aprueba el documento como tal, lo comentaron y entraron en una confusión que al parecer y a lo que manifiesta gran parte de la Junta Administrativa, del Comité de Deportes, que es muy diferente a lo que ellos han trabajado eso es lo que manifiestan, él en realidad no estuvo en esa Mesa de trabajo, entonces no puede decir sí es o no tan diferente, ellos o la Junta en su momento, si ustedes recuerdan bien nos pidieron no aprobar dicho Proyecto de Reglamento y el Concejo, se resolvió ese oficio respondiendo que ya se había hecho efectivamente la aprobación y ya estaba en el proceso de la publicación, que la mejor forma para poderlo solventar, a la Junta no les esta apareciendo o a las Juntas Deportivas, no les esta apareciendo, era precisamente en este espacio en este período de tiempo que tenemos ahora, que es el póstumo de la primera publicación donde se hace las observaciones, y recibieron el Concejo Municipal, se analizaron y se tiene el deber de revisarlas, de decir sí se adoptan o no se adoptan se modifican o no se modifican, para una segunda publicación, y ya definitiva para que entre a funcionar, el debido Reglamento, hacer la salvedad que cuando eso pasó, la modificación de la Ley no había sucedido, no se tenía forma material de preverlo de los dos puestos del Comité Cantonal de la Persona Joven, entonces así como lo dice Don Álvaro, estas son las primeras modificaciones que se deben hacer, pero entendiendo que fue póstumo que se estuvo trabajando el documento, y que se aprobó salió la Ley, ahora nos toca modificarlo para modificarlo con la nueva Legislación, y bueno también cree que es valida la observación de las Asociaciones de Desarrollo, de hecho es con la gran mayoría, que trabaja el Comité Cantonal de Deportes es lo que más se tiene y ese fue el mapeo que hizo en su momento FLACSO, que fue la Política de Deporte y Recreación, que la mayoría de las Asociaciones Deportivas son de hecho y no de derecho, por lo que se conoce lo ostentoso lo que es obtener esa cédula jurídica, para muchas agrupaciones y recalcar eso, ya que cree que siempre y lo puede disponer diferente la señora Presidente, pero siempre se ha tratado desde la Comisión de Jurídicos, cuando se publica un Reglamento, en su primera publicación y las observaciones se tratan desde ahí, se puede ampliar desde esa Comisión un poco más, llamar a un tipo de Cabildo o Asamblea, o como quiera llamarsele desde la Comisión, para ver esas observaciones y verlas desde frente a las Asociaciones Deportivas y que el documento que salga para la segunda publicación, sea del mayor consenso, que se tiene conocimiento, no solo por la Sesión de hoy, de que esto esta sucediendo, con el actual documento, pero sí se tenía el Concejo actuar de forma ligera, porque se tenía encima un Informe de la Contraloría General de la República en los cuales los tiempos el Concejo Municipal, ya se tenían vencidos, y se tuvo que hacer lo que se hizo la aprobación del Reglamento, para la primera publicación se esta en tiempo y forma para poder solventar lo que se tenga que solventar.

El regidor Sanchez Silesky indica que la primera publicación que se hizo viene a contemplar lo que dice los compañeros Ronald y Álvaro hay que hacer la emiendas, hay

que oír a las Asociaciones, y es lo más importante que se tiene los Regidores deben oír las inquietudes que tiene las Asociaciones hacer una mesa de trabajo, para pulir ese Reglamento y que funcione de acuerdo con los principios y lograr que esa maquinita funcione bien.

El regidor suplente Abarca Valverde indica que para la joven del Comité Cantonal de Deportes, llega en el momento preciso casualmente para traer las anomalías que hay en el nuevo reglamento, en el cual falta una nueva publicación, ya han manifestado los compañeros que ahí es donde se van a ver todos los detalles, para la segunda publicación por lo cual llego en el momento preciso, a informarle de las anomalías e inconsistencias, que hay en el Reglamento aprobado, así es que tome nota casualmente, para efectos de que lleve ese mensaje, de que hay una segunda publicación, y que hay que hacer rectificaciones de cómo esta el Reglamento.

El regidor González Cháves hace la aclaración que el plazo mínimo es de 10 días hábiles para escuchar enmiendas que se le quieran hacer, pero es mínimo, había creído que era un plazo establecido, e inclusive iba a proponer la posibilidad de ampliarlo, para eso pero como es un plazo mínimo de acuerdo con el Artículo 43, no tiene tope.

La señora Presidenta pregunta a Doña Isabel si ella trajo algún documento, con todas las observaciones, con el fin de remitirlo a Asuntos Jurídicos, que son a quienes se les puede brindar la audiencia, ellos estuvieron al final tratando ese tema del Reglamento a fin de que les puedan brindar la audiencia, y puedan atenderlos a ellos, así como lo estaba pidiendo Doña Isabel, por lo cual le puede dejar Doña Isabel el número de teléfono con la señora Secretaria, para que cuando se haga la convocatoria la puedan convocar, a esas personas que gusten acompañarlos en esa convocatoria, y quizás de forma adicional le pueda dar el correo.

El regidor Corrales León indica que en Correspondencia vienen dos notas, en ese sentido, por lo cual pregunta a Isabel si son diferentes a las observaciones que trae hoy, o son similares a las notas que vienen aquí, cree que son de dos Asociaciones, que vienen a hacer observaciones a ese Reglamento.

La señora Presidenta indica que esas dos notas la pueden pasar ahora Jurídicos, si ustedes pueden ahora revisar, cuando una vez se atiendan se revisan con ellos también.

Artículo 5.- El señor Juan Carlos Cordero Guerrero Coordinador Técnico del Colegio Profesional Mario Quiros Sasso Sección Diurna da las buenas noches a todos los presentes indica que dentro del público de esta noche y respetuosos del orden, tienen representantes del Colegio Técnico Profesional Mario Quiros Sasso Sección Diurna, Colegio Técnico Profesional Mario Quiros Sasso Sección Nocturna, se tiene representantes de la Junta Administrativa, y también mencionar que el Colegio abarca, una tercera Área, que es el Colegio Nocturno de La Unión, aproximadamente tres mil personas, día a día durante 215 días al año llegan a la Institución, el día de hoy están acá, para solicitar con todo respeto la colaboración en el Proyecto de Ley, que todos los presentes que ya todos los presentes, tienen acceso sobre la Condonación de la deuda que tiene la Institución, en ese caso sale a nombre la Factura Junta Administrativa CTP Mario Quirós Sasso, del consumo del agua a través de los años, agradecerle infinitamente, porque en el caso de él, como representante del Ministerio de Educación Técnica en el Colegio, puede hacer constar la calidad de Profesionales de Junta Administrativa de estudiantes y algunos de los que están aquí ex alumnos del Colegio, la cual al día a día los compañeros no le dejan mentir, se sigue estando como Colegio Técnico Profesional Público número 1 del país, entonces no se quiere que a través de la problemática, que han tenido con estos paguitos, la calidad se vea ahí un poco alterada, por lo cual están acá para solicitar el apoyo y la colaboración, y hace un rato mencionó, a uno de los representantes que la Junta Administrativa, la dirección, el personal docente y en el caso de algunos que manejan algunas leyes de la Educación Técnica, se tienen las puertas

abiertas de la Institución, para cuando quieran visitarlos serán bien recibidos, así que a todos ustedes muchas gracias y a sus compañeros por haber estado acá muchas gracias.

El regidor González Cháves indica que Don Boris Sanchez, Don Carlos Duran, Marielos Brenes y él, traen una moción sobre este tema, pero la traían la semana pasada pero por respeto a la Comisión no la quisieron exponer, la traen ahora, y la señora Presidenta decidirá, qué se quiere ver sobre el tema, no se conoce en el fondo, cuál es el criterio que va a traer la Comisión de Asuntos Jurídicos, o sino trae criterio sobre eso, sino lo trae pues que le permitan a ellos, dentro del derecho que profesan, plantear esta moción, para someterla al Concejo que es sobre este tema, no sabe si en este momento o cuando la señora Presidenta disponga.

La señora Presidenta indica que tal vez acá le pueda colaborar alguno de la Comisión, también hay dos de los compañeros proponentes de la moción, que están en la Comisión de Jurídicos, que tienen el tema podrían conocer también, podrían haberle indicado a Don Álvaro, qué fue lo que resolvieron en la Comisión, es importante y es algo que desea que quede bastante claro al principio hubo una resistencia por parte del Concejo, porque no se conocía, no por todos se esta totalmente claros, no por todos los regidores, se contó con la visita del Director y Alicia, los invitaron al Colegio y algunos compañeros tuvieron la oportunidad de ir y se hizo una gran experiencia, porque se vivió y se conoció el tema, y hay apertura por parte del Concejo Municipal, hay temas que al Concejo les compete investigar, resolver, lo que desea que se entienda es que al principio hubo resistencia, ya hay apertura y lo que se quiere es ir un paso a paso, por lo cual sí va a dar la oportunidad que algunos miembros de la Comisión, les adelanten un poquito, qué es lo que resolvieron en la Comisión, y les traen hoy al Concejo, y más bien Don Álvaro toma la decisión como proponente, ella le abre el espacio, pero él tomaría la decisión porque sí es importante, por eso hace esta introducción porque es importante que al principio, hubo resistencia pero ya hay apertura, es lógico y es una duda razonable, hay regidores que ocupan información, y no ven necesidad más que tienen que aprobar con responsabilidad, no hay resistencia, y se quiere respetar la parte de la Comisión de Jurídicos, que tiene el caso.

El regidor Corrales León indica que como comentaba bien la señora Presidenta, al principio se tenía algo de resistencia, y se tenía la razón de ser, el Proyecto de Ley hecho les llega a este Concejo para consulta, en todo ese proceso de construcción de ese Proyecto de Ley, al Concejo no se les tomó en cuenta, más bien les toma de sorpresa el documento cuando llega acá, lo que se pudo haber hecho de la mano con el Concejo, es hasta este momento que se esta asiendo se esta tratando de responder con la mayor agilidad posible a la propuesta, ya se entendió se hizo un visita como también comentaban al Colegio, ya se conoce a más profundidad las razones, y muchos de los que están en al Comisión coinciden no más visitas en el Colegio sino revisar a lo interno, que se ve la fuente que se generará, una deuda tan cuantiosa, que se tiene que revisar, lo que se trae más tarde en el Informe de Comisión es convocar a Gestión de Cobro, y también al Director de Recurso Hídrico, para revisar eso, porque si bien se tiene la apertura para apoyar la condonación de la deuda, se tiene que sentar las responsabilidades del Gobierno Local, del porqué se generó esa deuda, tan grande porque sí se dieron cuenta, por más el Colegio hacía sus pagos puntualmente la deuda lejos de disminuir pues aumentaba y eso no es tanto responsabilidad de la Junta Administrativa sino más respondía a una Gestión de Cobro, que se estaba asiendo desde el Gobierno Local, por lo cual sí solicita un poco de paciencia, también que se entre en ese contexto que se agarren de la cola, se esta contextualizando y haciendo lo que se tiene que hacer responsablemente desde lo interno. Al compañero Álvaro González, no conoce el fondo de la moción que trae, pero cree que no va distorcionar, lo que han venido trabajando, para la próxima semana por si lo tienen a bien presentarlo, pues se puede considerar a lo interno de la Comisión y no aprobarlo el

día de hoy, porque hoy se tendría un trabajo inútil, y para el resto de la semana que se tiene Comisión, pero tal vez lo que quieren exponer los compañeros y Don Álvaro les puede ayudar en ese trabajo, no ve mal que la presenten, lo que sí no estaría de acuerdo es que se apruebe hoy, y se tiene una serie de trabajos programados para la próxima semana, y poder traerle una resolución, el jueves próximo.

La regidora Brenes Oviedo indica que precisamente eso iba a comentar que no se vio en Comisión de Jurídicos, por eso fue que le llamó la atención, que no se viera el tema y esto urge. También le recuerda a Don Ronald Corrales que cuando el Director estuvo acá, el explicó muy claro que a inicio a que él entrará, bueno cuando él entró más bien a la gestión ellos vinieron con la Junta Administrativa y expusieron, y de aquí salió que buscaran el loby con los Diputados, entonces es ahí donde ella entendió, porque a veces es tanto lo que se ve, que sí se le recordó y de hecho buscó la carta, que ellos en su momento les dieron a ellos, en aquel momento sí en realidad aquel Director vino a inicios desde que él entró y de aquí sí salió la iniciativa, que buscaran la iniciativa de los Diputados, por eso es que ellos buscaron la ayuda, entonces para que quede claro este punto.

La regidora Solano Morales indica que le hace la siguiente aclaración a Doña Marielos que sí se vio un documento de Don Franz Cordero en donde le solicitaron hace quince días, en donde les trae desglosado, lo que habían pactado con el Colegio, y se le pidió un desglose de toda la deuda mes a mes a Don Franz, él les hizo el desglose de dónde fue el pacto que se hizo con el Colegio y a partir de cuándo no existe dentro del plazo, les hizo el cálculo hasta el 31 de diciembre, entonces se había acordado en Comisión, que en cuanto se tuviera ese desglose, se iban a reunir con Don Christian Richmond, Alfredo y Franz nuevamente para hacer la redacción del documento, sí se vio en Comisión y por eso viene dictaminado precisamente.

El regidor Sanchez Silesky indica que aquí lo que procede y lo que se tiene que hacer es aprobar la condonación, y buscar responsables porque eso es parte de un proceso posterior en donde se debe actuar la Auditoría y otras instancias, para decir quién y quién no falló, quién no hizo bien la gestión de cobro, pero aquí lo importante lo que se debe tomar un acuerdo para parar eso, y parar los intereses, parar las multas y que de ahí en adelante, se pueda trabajar diferente, vendrán las acciones posteriores, que eso sería posterior a la condonación.

El regidor suplente Abarca Valverde indica que da la bienvenida a este cuerpo de Profesores del Mario Quiros Sasso, que posiblemente algunos no conocían este recinto municipal, y decirles que llegan en el momento preciso, y manifestarles que cuando se lucha, las cosas salen adelante, gracias por estar acá. Me extraña mucho señora Presidente, que vengamos hoy con los jueguitos, no sabe si llamarle políticos, porque hace unos 15 o 22 días, estuvieron en el Mario Quiros Sasso, que los recibieron con los brazos abiertos, y días después y semanas, posiblemente 22 o un mes vienen toda esta gente del Mario Quiros Sasso, y no se le tiene una respuesta favorable a lo que ellos necesitan, y a lo que vino aprobado por la Asamblea Legislativa y que la Comisión de Jurídicos les venga nuevamente con esos timitos, no se trae hoy la resolución, de dicha Comisión le suena raro sinceramente, con el respeto que él tiene le pide a la señora Presidenta, que ya se acabe este jueguito aquí, y que someta a votación ya que tiene suficientes elementos de juicio para hablar, y para haber hablado y para haber conocido, sobre el tema ya es suficiente, ya no más, qué es lo que quieren, ya vino estudiado, ustedes ya lo han analizado y la Comisión de Jurídicos, no hay que darle tanto vuelta, al tamal por lo cual le solicita respetuosamente que someta a aprobación, hoy esa moción y que aquí van a quedar los que aquí están en contra del Colegio Mario Quiros Sasso, y en contra de muchas cosas, que han habido y han pasado en este recinto municipal, ya es bueno señora Presidenta que usted tome la posición firme y someta a votación, seguro está que los opositores a este Proyecto, será a más dos regidores, cuál es el estudio que

tienen que hacer, la visita que se hizo en el Mario Quiros Sasso, a él le dejó lleno de satisfacción, aquí están los documentos señores mírenlos les presentan el millón cuatrocientos sesenta que pagan por mes, les manifiestan que el área del Mario Quiros Sasso es de veinte mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados, les dicen que tienen tres mil trescientos alumnos y que en la misma planta física, hay alrededor de cuatro Colegios, ahí mismo. Qué es lo que se quiere, cuál es el problema entonces, urge que este proyecto, se apruebe muy claro lo ha dicho Don Álvaro González, es muy claro lo ha dicho Don Boris Sanchez de camino se arreglan las cargas, así decía su padre cuando iban a sacar un poquito de maíz, de un bajo de camino arreglaban las carguitas antes de que el caballo se le fuera a los lados. Entonces a la señora Presidenta le solicita con todo respeto, y a los señores regidores, que dejen tanta cosita rara ahí, esos cuentitos chinos no les entiende, él entiende que el Mario Quiros Sasso esta con una deuda enorme de ciento millones de pesos, y que hay que aprobar ese proyecto, qué mas dictaminación quieren ustedes, no ve razón para que eso no se apruebe hoy, hoy mismo hay que darles una alegría, fueron a esa Institución y vieron en qué gastan los recursos, implementando una mayor comodidad, para los estudiantes 170 empleados en el Diurno, 100 en el Nocturno, hay carambas porqué se entraba eso aquí, sí ya ha sido suficiente el estudio que se ha hecho, señora Presidenta con el respeto que a él le merece, solicita que someta esto aprobación hoy y que sí al caso, y que a lo más tendrá uno o a lo más dos regidores, y si ellos se acuerdan que hay que ayudar posiblemente voten a favor con ese respeto le dice nuevamente somete a votación esa aprobación, de esta condonación de esta deuda.

La señora Presidenta indica que algo que le molesta un poco que se entre en una discusión cuando ella dio un preámbulo de que había apertura en el Concejo Municipal, y cree que sería muy injusto decir que es un juguito, porque aquí la votación es responsablemente, y le pide a Don Jorge que respete porque en ningún momento ella grito cuando él estuvo interviniendo, en ningún momento ha negado que presenten la moción, dio la apertura y esta dando la discusión del tema, no le parece uno que diga que es un juguito, para poner a los demás regidores en esa lucha, esto no es un juego, la responsabilidad es seria y la responsabilidad cae en el Concejo, y sabe que todos lo entienden acá, pero para contestarle a Don Jorge esto no es un juguito, porque semana tras semana se ha estado viendo, y es importante ella en ningún momento dijo que se negara la moción, se esta en la discusión y se lo digo a Álvaro, usted toma la decisión, porque sí me gustaría la parte que es el tema de la Comisión de Jurídicos, pero no le parece que se venga y exponga que vean la votación y que vean señores, no es un juego de verdad, y ella dijo al principio se tiene apertura, hay apertura en el Concejo Municipal, con la condonación de deudas, hay apertura para que eso quede claro.

El regidor suplente Calvo Ulate indica que se siente complacido de este numero publico de la parte docente, administrativa y demás, del Liceo Mario Quiros Sasso, donde gracias a Dios es egresado hace 37 años, del Liceo Mario Quiros Sasso, en el Área Técnica en la rama de Contabilidad, considera que la moción no la conoce, de hecho no la conoce, pero conociendo la solidez y los argumentos, casi reiterativos que Don Álvaro González y el grupo de regidores lo secundan presentaran una moción, de este tipo se imagina que va a ser clara, concisa para solicitar dispensa del trámite someter a discusión y posteriormente, la aprobación de este Concejo Municipal, cree que es lo más adecuado, que se puede hacer el día de hoy, y no posponer sí le extraña, y aquí siempre hay que tener mucho cuidado, cuando se esta en el frente en el seno del Concejo Municipal, porque Ronald con el respeto que usted se merece, no le gusta su posición porque él dice que se presente nada más y va a una Comisión de Jurídicos, no porque la moción va ser como lo dijo anteriormente contundente y no tirar lineamientos, para que la misma no se apruebe posiblemente el día de hoy, hay que escucharla y hace eco de las palabras del regidor Boris Sanchez Silesky que no se tiene que dar más tiempo a esto, y hoy se debe tomar a nivel del Concejo Municipal, una decisión importante para el bienestar y el desarrollo continuo del Liceo Mario Quiros Sasso.

El regidor Corrales León hace la aclaración con respecto a algunos asuntos de la Comisión de Jurídicos, y también a la referencia personal que se le hizo lo que Don Jorge llama como timos, pues no es en realidad nada justo, porque nunca llega a una Comisión de Asuntos Jurídicos, no sabe lo que se trata ahí no sabe la dinámica de trabajo, y aunque se le haga referencia, y se le hace señalamientos por parte del compañero, mientras se esta trabado de exponer el no es consciente de lo que se trabaja ahí, pues quizás no aprecia lo que se hace en la Comisión de Jurídicos, cuando se movilizaron al Colegio y escucharon la apertura, y sabe que la Junta Administrativa tiene fe de eso, entonces se llegó, se sentaron y escucharon, pero en realidad no son timos, porque sí en realidad se entiende, qué fue lo que pasó en el Colegio, y se vuelve a ver lo que esta hasta ahora, así expuesto en el proyecto de Ley, ven que no hay rango de fechas en lo que se pretende exonerar esta deuda, tampoco hay los rubros en los que se esta condenando la deuda, y tampoco esta el monto exacto que se le va a condonar la deuda, una de las cosas que se les sacó a la visita, se podría presidir del monto, porque es dinámico y va aumentando día con día, se puede prescindir del monto, no del rango y el concepto de lo que se esta condonando, o sino lo dejan abierto, se debe ser responsables, acá sentarse y levantar la mano es otra cosa que Don Jorge no siente esa presión, es un ejercicio que se tiene que hacer de razonamiento, y sentar responsabilidades, eso es lo que se quiere hacer y si se desea hacer una modificación, por ejemplo hacer el rango bien establecido, de lo que se va acondonar y los conceptos, de deuda que se van a condonar eso se tiene que hacer, y se piensa hacer durante la próxima semana, junto con los funcionarios y lo expresan a la Junta les agradecen, no menosprecian los documentos que les presentaron pero para poder tomar la decisión, se tiene que hacer con la fuente primaria de esos documentos y son el Gobierno Local, claro que les sirve para hacer un cruce de documentos y datos pero lo tienen que hacer con los documentos que están aquí, sería irresponsable de parte del Concejo, aceptar de cualquier Institución o Colegio aceptar por bueno los documentos que les dan, sin verificarlos con la propia información que se tiene acá, como Gobierno Local, entiende que se puede ser popular, y pueda arrancar aplausos, y sea de más alegría vamos en el camino, pero considera que se debe hacer planificado y razonado las razones que se hacen desde este Concejo Municipal, el método de ir arreglando en el camino, nos ha mantenido como país y región en el subdesarrollo pero eso él no lo quiere, yo no quise hacer esto acá, él no vino a perpetuar los mismos modelos de subdesarrollo que se tiene en este país, y les pie de todo corazón que les entiendan, porque tampoco se va a llegar para fin de año y sin resolver esto., están pidiendo una semana más, para terminar el trabajo que ya se ha iniciado y que por el mismo Colegio al Concejo Municipal, les dejaron la cola del proceso, y aún así tienen la apertura de hacerlo.

El regidor González Cháves indica que antitos de que se pase a al lectura porque sí la van a presentar, porque si bien es cierto lo que andan buscando los cuatro compañeros con esta moción es encarrilar el proyecto para que se conozca realmente y se resuelva sobre él, entiende la posición de los otros compañeros, pero no podría nunca bajo ninguna circunstancia aceptar las palabras de Don Jorge Abarca contra Don Ronald Corrales, porque le parece que están totalmente salidas de contexto, protocolo y jerarquía, en este Concejo Municipal, siente que a veces se olvida esa situación acá, y una cosa no puede llevar a otra, aquí no se viene para que les aplaudan, sino aquí se viene para cumplir con un deber, que se tiene que cumplir y si hay compañeros, que se cree que se deba resolver esta situación, también se respeta el criterio de los otros que digan que no, hay que esperar, algo esta muy claro en este Concejo, y es que sí se quiere resolver el problema, los que están planeando la moción se quiere que se resuelva hoy, porque se considera más que suficiente los términos, en que el Artículo Único del Proyecto de Ley, de la 21438, es más que suficiente así como esta y no se puede parar más, y se deben tranquilizar ya a un Colegio, que recibe a una cantidad enorme de ciudadanos de este Cantón jovencitos, pero ciudadanos de este Cantón, y se´ria muy bueno que les dieran dar esa tranquilidad, a

partir de hoy esa es la posición. Por eso se va a plantear la moción para que se conozca en esos términos, pero sí reprochar abierta y públicamente las palabras y epítetos, que utilizó el señor Jorge Abarca, a Ronald Corrales.

El señor Alcalde indica que en este noviembre de 2019, cumpliendo 40 años de egresado del Liceo Mario Quiros Sasso, a mucho orgullo, así que Alicia y Juan Carlos están bien viejitos al margen de, no sabe porqué se escandalizan un poco que haya venido de la misma Asamblea, cuando lo que se esta buscando es casualmente esa condonación, que a aficciado por tiempos, que incluso de manera Administrativa, no le lograron encontrar ese norte de solución, y cuando se leyó con los vecinos, en un principio dijo gracias a Dios, lo que sí le llamó la atención fue la dinámica que se estableció aquí le dijo a dos compañeros de la Administración, que acompañaran a los compañeros regidores, para que fueran evacuando cualquier duda en el momento o en el instante, que se tengan sentar las responsabilidades, cree que la Administración actual la Junta Actual, también se ha abocado a esa preocupación, de resolver y sentar responsabilidades, nadie se va a librar de una responsabilidad, se ha abocado en ese sentido, entonces si tanto ha sido la preocupación, porqué desde un principio no se buscó casualmente, hacer ese cálculo ese corte, porque si fueran los que se estuvieran resagando, probablemente los intereses que se pudieron estar recibiendo el Colegio, ya tuvieron que haber cortado hace uno o dos meses, no se esta tapando el sol con un dedo, es la búsqueda de un beneficio de la prestación de ese servicio, y lo va a decir a mucho honra, cuando los vea como profesores a mucha honra, le enorgullece tenerlos aquí, porque cuando los vio que diferencia cambiarlos a ustedes por un grupo de rifles, esa es la batalla con ustedes, son los representantes del Cantón, ustedes son los que forman ese futuro, a nivel educacional y que no se les hace remotamente fácil, muchas veces va basado en el sacrificio personal de muchos, la Administración se abocado, para que se condone esa deuda de alguna manera, va apoyarlo no sabe cómo va la moción, no sabe quiénes irán a votar, pero de igual manera la Directriz que tiene los compañeros de la Administración, es la definición, la terminación de esa deuda de una vez por todas porque se sabe, porque saben que los han traído cojeando hace tiempos con la parte de ejecución presupuestaria, y el como se van dineros que no se deberían ir yendo, insiste que es completamente positivo, la parte de apoyo para la condonación de esta deuda por parte de la Administración, no ve porque se ha hecho tantas largas, si ya ha estado el pronunciamiento de la Asamblea desde hace más antes, y esperamos qué dice la moción, porque él tiene la fe que la Condonación sea más que pronta, y subita qué cuáles cuentas, eso rapidito se puede sacar en la parte Administrativa y los compañeros de cobro, con los compañeros de Recurso Hídrico, así que no hay que darles largas, ya esta es una criatura que lleva el nombre condonación de deuda y esto es una criatura y lleva de padrino el bienestar estudiantil y el esfuerzo que todos ponen por el quehacer de este Colegio, que lo dignifica por todos los Colegios, pero no ve hay que echarse un pulso, para ver esta condonación que a todas luces es reiterativo es una deuda, realmente condonable.

Moción presentada por el Regidor Alvaro González Chaves

Fecha: 28 de noviembre de 2019

Propuesta por; _Alvaro González Chaves_/_Boris Sánchez Silesky_/_Carlos Durán Naranjo_/M^a de los Ángeles Brenes Oviedo

Asunto: Solicitud de Aprobación Específica del Proyecto de Ley 21.438 Autorización a la Municipalidad del Cantón La Unión para que condone por una única vez, las deudas a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Ing. Mario Quirós Sasso.

Considerandos

- 1._Que ante lo que se puede considerar malas gestiones en el pago y cobro de los costos de Servicios Municipales generados a través del tiempo, el Colegio Técnico Profesional Ing. Mario Quirós Sasso, entró en un estado de deuda de muy alto monto, generado principalmente por los recargos que en la misma se provocan por conceptos de intereses y multas, ante los atrasos que se dieron en su momento sobre ellos.
- 2._Que parte de los montos se generaron en porcentaje significativo a causa de defectos en el sistema de recepción y distribución de agua potable en el inmueble.
- 3._Que en los últimos años la Junta Administrativa de este Centro de Educación, hecho el análisis pertinente, logró establecer el monto real del costo de Servicios Municipales por mes y bajo ese monto buscó un arreglo de pago que por aplicación del sistema de amortización a la deuda, lejos de reducirla, a pesar del pago, la aumenta en constante, lo que ha convertido la misma en prácticamente inalcanzable de poder llegar a saldar.
- 4._Que el Colegio Técnico Profesional Ing. Mario Quirós Sasso, requiere subsanar esta debilidad financiera en aras de emprender los proyectos de mejoras sustanciales a su estructura física, de manera que pueda ampliar la cobertura y aceptación de alumnos nuevos, hoy totalmente restringida y agobiante para los escolares que terminan el segundo ciclo de estudio y no logran acceder a un Centro de tanto prestigio nacional, a pesar de ser estudiantes nativos del cantón.
- 5._Que la deuda en mención, sin necesidad de conocer el monto, requiere ser suprimida pues la misma se volvió ya incobrable para la Municipalidad y la misma afecta en parte considerable el pendiente de Cobro que se arrastra y que en definitiva, salvo la condonación, no alcanza a encontrar otra solución.
- 6._Que en razón de ello el Bloque de Diputados de la Provincia de Cartago conocido como Comisión Cartago, generó la posibilidad por medio del proyecto de ley Exp. 21.438, facilitar, como así lo solicita la ley 7794 Código Municipal, este trámite que representa la mejor y materialmente única opción de saldar dicha deuda.
- 7._Que no debe tomarse esta medida, como supresión de los procedimientos que a lo interno de la Municipalidad deban seguirse para esclarecer si los hechos generados en la consecución de esta deuda podrían tener orígenes internos que deban ser sancionados.

En consecuencia se Propone;

- 1._Aprobar, al tenor de lo que establece el artículo 4º inciso h), artículo 13º inciso j) de la ley 7794 y sus reformas, el proyecto de ley 21.438 denominado “Autorización a la Municipalidad del Cantón La Unión para que condone la deudas a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Ing. Mario Quirós Sasso”, con su artículo único que establecería;

Artículo Único

_Se autoriza a la Municipalidad del cantón La Unión, para que, por medio de acuerdo del Concejo Municipal y por una única vez, otorgue al Colegio Técnico Profesional Ing. Mario Quirós Sasso, la condonación total del pago del principal, los intereses y las multas derivados de la deuda, por los tributos, las tasas y los precios que incluyen el servicio de agua, la limpieza de calles, mantenimiento de parques, servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos.

Rige a partir de su publicación.

- 2._Con lo anterior se atendería, lo que se establece en el artículo 77 de la citada ley 7794 y sus reformas.
- 3._Que no debe entenderse por parte de ninguna de las partes, Colegio Técnico Profesional Ing. Mario Quirós Sasso y Municipalidad, que en el impase entre este acuerdo y la entrada en vigencia de la ley que genera este proyecto, se deba dejar de

pagar o en su defecto de cobrar durante ese tiempo, por cuanto ello mantendría la situación actual y generaría las consecuencias que esa desatención causaría.

4._Que debe la administración, al tenor de la directriz generada por el Concejo Municipal denominada “Fijación de la Responsabilidad y el Resarcimiento del Funcionario Municipal ante Terceros, por Actos Administrativos generados en el desarrollo de sus funciones” y lo establecido por la ley General de la Administración Pública, CAPITULO SEGUNDO (De la Responsabilidad del Servidor ante Terceros) SECCION PRIMERA (De la Responsabilidad del Servidor ante Terceros); SECCION SEGUNDA (De la Distribución Interna de Responsabilidades) y SECCION TERCERA (De la Responsabilidad Disciplinaria del Servidor) artículos del 199 al 213, generar si lo amerita el caso, la apertura, ejecución, seguimiento y control de los procesos que por ello sean necesarios.

5._Que se dispense del trámite de Comisión y de ser aprobada la misma se comunique a los involucrados en el caso para los efectos pertinentes.

Se somete a aprobación la dispensa del trámite de comisión.

LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO Y GONZALEZ CHAVES, VOTAN AFIRMATIVAMENTE.

LOS REGIDORES ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON VOTAN NEGATIVAMENTE.

El señor Juan Carlos Cordero Guerrero agradece que se considere la petición, que le han dicho a cada uno, para cuando Jurídicos tenga la intervención, porque se sabe que va ser positiva el trámite agradece.

La Señora Presidenta la remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 6.- El señor Fidel Ramírez da las buenas noches a todos e indica que su presencia es debido a la terna de la Junta de Educación de San Francisco, el lunes pasado invitaron a la señora Directora y al señor Supervisor del Cantón, pero resulta ser que quedo en lo mismo, él no vino pero le dijeron que quedaron iguales, le parece que hay muchas influencias en esas cosas aquí, como estuvo hablando el síndico igual, que todo lo paran rapiditito, sabiendo que la comunidad no esta de acuerdo, y lo más bien lo que se puede hacer mucho daño a los niños y maestros, más ahora para fin de año, porque si fuera aprobado o no, esta de acuerdo que empezando el año, irían a cerrar la Institución primero y segundo se iría para la Junta del Ministerio de Educación de San José donde le pueden dar toda la información respectiva aunque mas o menos se lo sabe todo, pero prefiere consultar más sobre eso de las Juntas, porque pensándolo bien, es mucha influencia y mucha politequería, porque así es muchas gracias.

El regidor Corrales León indica que primero aprovecha para saludar a Don Fidel ya que es un placer tenerlo acá, aunque no compartan es un placer tenerlo aquí, no comparte en el tanto sobre todo el cierre que hizo, ya que el tema que se trató, durante la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración, con respecto a la Junta de San Francisco, pues lo manejaron con la mayor responsabilidad, que se trata hacerlo siempre en comisiones, se analizó lo que se presentó por parte de los vecinos, y las vecinas y vienen más adelante el Informe de esa Comisión, pero no se encontró criterios de Legalidad, ni de oportunidad para traer abajo, lo que desde el mismo Centro Educativo, está proponiendo cree que también se puede establecer, mayores y mejores canales de comunicación entre el Centro de Educación, y la comunidad porque también se comprendió durante esa reunión, de que se esta con una desinformación valga a redundancia porque se cree cosas que no son, eso lo decía no él sino el mismo Supervisor del MEP, que el hecho no conocer los chicos y las chicas de la comunidad, que también es discutible porque sabe que sí desconocen, nadie puede conocer a todos, no determina si usted es idóneo o no es idóneo, para estar dentro de una Junta de Educación como esta son capacidades diferentes las que se buscan ni siquiera los docentes vienen a conocer de previo a los chicos y que son los que trabajan

directamente con los chicos, tener en cuenta que si se toma en cuenta es para cumplir un requisito, porque cumplieron el procedimiento y que una vez que estén en proceso, que debería hacer la comunidad, es a trabajar de la mano de la Junta de Educación, que cuando se presenten anomalías concretas sobre cualquiera de los miembros que fueron juramentados, y que fueron nombrados por la misma Escuela, pues ahí sí, pero sobre el disgusto porque es fulanito o fulanita, cree que no le hace nada bien, a la comunidad estudiantil de la Escuela, también se valora riesgos, de echar para atrás el proceso, uno de esos riesgos es cerrar el comedor de esa Escuela en donde la misma gente, que lo manifiesta y conocen San Francisco, saben que son las únicas que les brindan alguna alimentación a esos chicos y a esas chicas, y cree que en el caso personal de él, es lo que más pesa, también a la par de que no hay razones de legalidad, y oportunidad lo que se había propuesto, desde el Centro de Educación y que ha sido la dinámica tanto del Comisión como Concejo Municipal en los diferentes Centros de Educación, se hizo la revisión porque la pidió la comunidad, pero reitera que no fue una politequería, en realidad sí se razona en frío, y objetivamente sobre el caso y eso fue lo que se determinó.

La regidora Perez Vargas indica que es una lastima que Don Fidel no los pudiera acompañar en la Comisión de Gobierno y Administración, donde se comentó básicamente, lo más importante del porqué y cómo se nombran los postulantes a una Junta de Educación, le extraña las palabras de Don Fidel ya que ni siquiera han leído, el informe de Comisión eso se hace hasta ahora después, y el hecho de que ahora usted este externando prácticamente la amenaza, de cerrar el Centro Educativo, eso realmente es algo muy drástico de su parte externarlo en este Salón de Sesiones, puesto que sí realmente como miembro de la Comunidad, como Padre de Familia, y demás le interesa la Educación de los chicos en la Escuela de San Francisco no amenaza, de cierre del Centro Educativo, en realidad la Junta de Educación, la conforma las ternas, la Directora en base a las propuestas de los mismos padres de Familia, y estos a su vez tienen que acudir con el interés de asumir la gran labor, de remodelación y mantenimiento de las Instalaciones y demás es una parte muy administrativa, por lo cual sí le preocupa mucho las palabras de Don Fidel, esto no es algo así como cerrar la Escuela y ya, tiene repercusiones muy fuertes y desde la Comisión misma, se verifica cada paso a seguir y se estudio desde el punto de vista de que no había nada, que existiera una prohibición en el Reglamento y además la Directora dio fé, al llenar esas ternas al firmarlas y poner el sello de la Escuela, ella da fe de su acto, el supervisor de igual forma entonces la comunidad educativa, se vería muy afectada con un cierre del Centro Educativo, además prácticamente ya se esta finalizando se viene además la construcción de una nueva Escuela para San Francisco entonces todo esto lo que va hacer es perjudicar a los chicos de la comunidad, no va a favorecer en nada entonces es muy preocupante que se quiera tomar esas medidas, o si tiene a otras personas que lo están acompañando, lo invita a informarse más, sobre las repercusiones que esto pueda traer.

Artículo 7.- Se presenta el Señor Hernán Ballar, noche buenas noches del Concejo de la Presidenta ti yo hoy lo bueno muchísimas gracias a todos por estar acá y cada uno viendo por sus intereses de sus comunidades y también del colegio verdad, hoy viene hablarles un poquitico del tema de transporte, ojalá que su participación sea como siempre constructiva y no destructiva, verdad, viene en representación del Comité de observación de Barrio el Carmen y como miembro activo de la Comisión Pro Mejoramiento del Transporte Público, en tiempo pasado hace unos meses estuvimos con el proyecto de mejorar el transporte, pues ya había empezado un trabajito ahí en El Carmen, en la ruta 306, esta semana me llegó una gran noticia verdad, porque pensamos que estamos peleando contra gigantes verdad y muchos le decían, mirá Hernán es que vos sólo llevas problemas al Concejo y no es así, siempre ha tratado de ayudar a las comunidades, en este caso pues le ha tocado con la ruta 306 del Carmen y también les he podido echar la mano poquito a la ruta 304 Villa de Ayarco, San Vicente y Montúfar, ha estado apoyándolos a ellos esta semana con la audiencia pública, de lo que

es las tarifas, verdad con ARESEP, y esperamos que hayamos podido sacar un buen provecho de esa reunión para salir adelante, está semana, volviendo al tema de la ruta 306, le llegó este informe donde le hicimos una pequeña petitoria al Consejo el Transporte Público, donde toda la petitoria que se hizo, no la lee porque es mucho tiempo, pero se la aprobaron toda, la Junta del CTP, la aprobó toda y condenó a la Empresa, ya hoy quedo en firme cree, el acta donde dice que la Empresa tiene que corregir todas las deficiencias que logramos demostrar ante el CTP, porque si existen, verdad, entonces en término de dos meses a más tardar, la empresa tiene que ponerse al día, y se siento muy contento porque todos sus compañeros, todos los que hemos participado en esto, pues hemos ido echando para adelante con este tema, verdad, y espera que este tema no se cierre aquí, también recordarle a las comunidades verdad, que aquí hay una Comisión de Transporte que está interesada en ayudarles en lo que puedan pero que necesitamos que se organicen, porque si no se organizan no podemos salir a correr las firmas, y a correr con los trámites, es algo muy tedioso, es algo que es de mucho tiempo, de mucho esmero y de mucho esfuerzo, entonces le pide a las comunidades que si siguen con el problema y están interesados, esta comisión está aquí para ayudarles y echar para adelante con el tema de transporte público, le gustaría dejar el acta que le dieron en el CTP verdad, para que quede algo en el expediente, la resolución que les dieron verdad, y que todo es verdadero, todo lo que pusimos en el expediente lograron comprobarlo, y en ningún momento han mentido, ni han buscado perjudicar a nadie, también no queremos, de su parte como lo ha hablado con los dueños de la Empresa, administradores y otros, que no es de su interés tener problemas con ellos, es de su interés poder resolver los problemas con el diálogo, pero muchas veces no hemos podido llegar a tiempo a eso verdad, entonces necesitamos buscar las vías legales, aquí cerraría este tema del transporte.

En otro punto agradecer a Don Álvaro González, hizo un buen comentario al respecto del deporte verdad, quisiera que esta nueva ley funcione para que no nos pase lo que nos ha pasado verdad, que en esta última etapa esta muchacha Laura tuvo que correr y también nos hizo correr verdad, le echaron el hombro para que ella pudiera hacer su sueño realidad, tenemos que ver cómo hacemos para no cortarles las alas a estos muchachos que son un gran ejemplo en todas las comunidades. Por otro lado ha estado conversando con la Presidenta de las Brisas II, sería la nueva gente que va para los condominios verdad y ellos le ha planteado un problema muy serio verdad, que es que ahora que ellos se trasladen hacia arriba, no van a poder llevarse los animalitos entonces viene a pedirle al Concejo por favor si les pueden ayudar de una otra manera con SETENA, o alguna institución que les ayude a resolver ese problema, para que esos animalitos no queden ahí dando vuelta, yo les agradecería un montón verdad porque en realidad los animalitos no tienen la culpa y nosotros nos encariñamos también y no queremos verlo sufrir muchas gracias a todos.

La Señora Presidenta agradece a Don Hernán la información e indica que ese documento lo podemos pasar a Comisión Especial, y que Doña Ana Bolaños, pueda convocar para poder revisar ese documento y poder darle seguimiento a lo que ya se había planteado anteriormente, con respecto a los animalitos tal vez Don Luis Carlos les pueda colaborar en la parte administrativa, en la parte ambiental, para poder ayudar a solventar esa situación con este grupo de personas.

La regidora Brenes Oviedo, felicita a Don Hernán, por esa gran reunión que tuvieron con la ARESEP, verdad, ahí se dio la convocatoria que se había estado haciendo días atrás y el documento que usted presento, en buena hora lo acogieron cuesta mucho verdad que en el primer momento acojan un documento, lo dice porque ellos han luchado por tantísimos años por todas estas cuestiones, en el MOPT, y ojalá que se les pueda resolver, verdad, y que no aprueben las tarifas, que las denieguen porque a eso es a lo que vamos, porque no puede ser que un mal servicio le den un ajuste tarifario, eso es totalmente en contra del usuario, entonces ojalá que lo pueden lograr y ella no está en la

Comisión, verdad, pero sin embargo sí representa a Conce, con la Asociación de Desarrollo, y cualquier cosa está para servirles.

El Señor Hernán Balladar, agradece a los muchachos de San Vicente, que fueron con los que se unieron para sacar adelante esa reunión y también a la AD I de Villas de Ayarco, con Don Marvin y también tenían otro muchacho que estaban comunicándose mucho pasándonos información y todo verdad para lograr este concretar estas reuniones de la mejor forma, también agradecer al Director del CTP Manuel Vega Villalobos, a Don Freddy Quesada, del Departamento de Inspección y Control, y a Doña Yessi Vega, también del usuario de la directiva verdad, agradecerle a todos ellos porque en realidad nos extendieron la mano de una manera muy importante, cree que vamos para cosas grandes y el Cantón de La Unión está surgiendo, los vecinos están ya cansados y vamos a salir adelante con todo esto, unidos, muchas gracias.

La Señora Presidenta agradece a todos los vecinos que se han presentado esta noche.

CAPITULO TERCERO CORRESPONDENCIA

Artículo 8.- Se recibe oficio 6541/2019 de la señora Ana Patricia Murillo Delgado Secretaria del Concejo Municipal de Belén a la señora Ana Eugenia Ramírez Ruiz Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, informando que el Concejo Municipal de Belén da por recibido el oficio MLU-SM-957-2019 sobre el cobro del IVA a los CCDR.

Artículo 9.- Se recibe nota con número de Secuencia 541610 del SICOP, del señor Marvin Durán Vega de la Unidad de Proveeduría Municipal al Concejo Municipal, solicitando la aprobación de la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019-LA-000012-0004800001, referente al Servicio de Colocación de Pavimento, Suministro, Transporte y Colocación de Mezcla Asfáltica.

La Señora Presidenta solicita un receso de 5 minutos para poder analizar el documento y poder someterlo a votación.

Se reanuda la sesión, y una vez analizada la solicitud:

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME, APROBAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION ABREVIADA 2019-000012-0004800001, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA POR UN MONTO DE ¢249.9554.898.94, LA CUAL COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CLAIENTE PARA DIFERENTES CAMINOS EN EL CANTON DE LA UNION, CON VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES ANGULO BARQUERO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 10.-Se recibe Solicitud N°8855649 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota enviada por la señora María del Socorro Avilés Muñoz a la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal, externando su malestar dado que un grupo de vecinos que le compró a un señor, ahora les hace la vida imposible y quiere que se vayan de ahí, por lo cual requieren de la intervención municipal.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Artículo 11.- Se recibe correo electrónico que contiene copia de nota de fecha 22 de noviembre de 2019, suscrita por el MSc. Fabián Morales Herra en representación de los Vecinos de la Urbanización la Itaba al Lic. Juan Manuel Cordero González Director de la Dirección de Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes, solicitando la

intervención de dicha Defensoría a fin de que se solucione problema de deslave de la margen derecha del Río Tiribí.

SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE TRATA EL CASO DE LOS VECINOS DE LA FLORENCIA Y LA ANTIGUA.

Artículo 12.-Se recibe oficio MEMORANDO-MLU-DIDECU-622-2019 del Ing. Mario Portuguez Castro Director de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano a la Comisión de Plan Regulador, dando respuesta al oficio MLU-SM-1015-2019, informando que por motivos de permiso de estudio, este viernes no puede presentarse en la Comisión del Plan Regulador.

La Señora Presidenta solicita que se le comuniquen nuevamente que la reunión de la Comisión se realizará el próximo martes 3 de diciembre a las 5:00 p.m.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME CONVOCAR AL ING. MARIO PORTUGUEZ CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO , A LA REUNION DE LA COMISION ESPECIAL DE PLAN REGULADOR QUE SE REALIZARA EL PROXIMO MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 5:00 P.M., CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON,

Artículo 13.-Se recibe oficio Circular STSE-0045-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones a los Intendentes Municipales del país, en donde informa sobre Directrices y recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las elecciones municipales 2020.

Artículo 14.-Se recibe oficio Circular STSE-0044-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones a los Alcaldes Municipales del país, en donde informa sobre Directrices y recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las elecciones municipales 2020.

Artículo 15.-Se recibe copia de oficio MLU-PRM-297-2019 del Lic. Marvin Durán Vega Proveedor Municipal al Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MLU-DAM-2340-2019 sobre criterio técnico referente a la Licitación Abreviada 2019LA-000007-00004800001.

Artículo 16.-Se recibe oficio MEMORANDO MLU-AI-691-2019 de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, solicitando como último plazo hasta el próximo 06 de diciembre de los corrientes dar respuesta al oficio MLU-AI-625-2019 en seguimiento a las Advertencias dirigidas al Concejo Municipal pendientes de respuesta N°5,6,11 del año 2012, 2 y 3 del año 2013, 8,11,14 del año 2017 y 1,2 del año 2018.

SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Artículo 17.-Se recibe oficio MEMORANDO MLU-AI-692-2019 de la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal al Concejo Municipal y a la señora Ana Eugenia Ramírez Ruiz Secretaria del Concejo Municipal, solicitando que hasta el 06 de diciembre de 2019, se le brinde respuesta al oficio MLU-AI-649-2019 sobre solicitud de

aclaración de lo informado respecto a la aprobación de Proyectos de Reglamentos Municipales.

QUE SE LE MANDE COPIA NUEVAMENTE DEL ACUERDO NOTIFICADO.

Artículo 18.-Se recibe nota de fecha 26 de noviembre de 2019 suscrita por la señora Maribel Brenes Campos a la Comisión de Asuntos Sociales, del Concejo Municipal, solicitando ayuda, ya que no tiene la solvencia económica para hacerle frente a los gastos que debe atender.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Artículo 19.-Se recibe nota de fecha 19 de noviembre de 2019 suscrita por los señores: Hortensia Fernandez Sanchez, Vilma Fernandez Sanchez, Luis Alfredo Fernadnez Sanchez, Rigoberto Fernandez Sanchez, Ana Isabel Fernandez Sanchez, Juana María Contreras Solano, Oscar Fernandez Sanchez y Marco Antonio Fernandez Sanchez al Concejo Municipal, externando problemática producto de cambio de medidores por parte de funcionarios del Acueducto, por lo cual solicitan la intervención Municipal al respecto.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME SOLICITAR CRITERIO AL SEÑOR LUIS CARLOS VILLALOBOS MONESTEL ALCALDE MUNICIPAL EN UN PLAZO DIEZ DÍAS, CON RESPECTO A NOTA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 SUSCRITA POR LOS SEÑORES: HORTENSIA FERNANDEZ SANCHEZ, VILMA FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS ALFREDO FERNADNEZ SANCHEZ, RIGOBERTO FERNANDEZ SANCHEZ, ANA ISABEL FERNANDEZ SANCHEZ, JUANA MARÍA CONTRERAS SOLANO, OSCAR FERNANDEZ SANCHEZ Y MARCO ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ QUIENES EXTERNAN AL CONCEJO MUNICIPAL, PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA PRODUCTO DE CAMBIO DE MEDIDORES POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL ACUEDUCTO, POR LO CUAL REQUIEREN LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DICHA SOLICITUD SE ADJUNTA A ESTE ACUERDO. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLÍS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Artículo 20.- Se recibe Solicitud N°8855755 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota suscrita por la señora Doris Madrigal Arias al Concejo Municipal, solicitando ayuda, ya que no tiene la solvencia económica para hacerle frente a los gastos que debe atender.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Artículo 21.- Se recibe Solicitud N°8855786 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 27 de noviembre de 2019 suscrita por la señora Lidiette Romero Fernández a la señora Ana Eugenia Ramírez Ruiz Secretaria del Concejo Municipal, solicitando que le facilite el acuerdo relacionado a solución definitiva del problema de su propiedad N° de Finca 3-40436-000.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA

Artículo 22.- Se recibe nota recibida el 27 de noviembre de 2019, suscrita por la señora Juana Zeneida Chaves Vargas al Concejo Municipal, quien interpone Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en donde no se aprueba la Propuesta de Diseño y reforzamiento del Puente de Yerbabuena.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 23.-Se recibe oficio IE-809-2019 suscrito por el señor Randall Alfonso Marin Badilla SubInspector Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones al Concejo Municipal, indicando que en razón de investigación administrativa preliminar que se tramita en dicho Tribunal, solicita que se le informe si se ha autorizado la utilización del Salón de Sesiones del Concejo Municipal, para la realización de la Asamblea Cantonal del Partido Integración Nacional, lo cual se requiere la remisión de la información dentro del plazo de diez días hábiles.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 24.- Se recibe correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2019 suscrito por el señor José Luis Cordero Quesada a la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna y al Concejo Municipal, quien consulta sobre el uso de seis líneas telefónicas las cuales no se están usando y esto tiene conocimiento el señor Alcalde, por lo cual solicita el seguimiento al respecto.

Artículo 25.-Se recibe copia de oficio MEMORANDO-MLU-AI-695-2019 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal al Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, indicando que de conformidad con lo indicado en el Artículo 22 Inciso d) de la Ley General de Control Interno, y el Artículo N°54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, procede a remitir Advertencia N°021-2019 sobre la falta de respuesta a las solicitudes de la Auditoría, por lo cual solicita que les remita la información requerida en un plazo de 8 días naturales a partir de la recepción de este documento.

Artículo 26.- Se recibe oficio MLU-AI-686-2019 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal al Concejo Municipal, indicando que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno emite Asesoría AS-AI-03-2019 relacionada con las gestiones de entrega de materiales a los Distritos.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 27.- Se recibe oficio DVT-DGPT-2019-3068 suscrito por el Lic. German Marín Sandí Director General de la Policía de Tránsito, con el visto bueno de la Licda. Tatiana Rojas Rodríguez Jefe de Asesoría Legal de la Dirección General de la Policía de Tránsito ambos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte a la señora Ana Eugenia Ramírez Ruiz Secretaria del Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-955-2019 sobre Advertencia N° AD-17-2019 referente a Policía Municipal del Tránsito.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 28.- Se recibe oficio CCDRLU-DA-384-2019 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, indicando que a solicitud de la Junta Directiva de dicho Comité, da respuesta al oficio MLU-SM-1012-2019 en donde se informa que el Comité, no se encuentra en condiciones de asumir la administración de ningún inmueble municipal con respecto al Parque de Patinetas, ya que a duras penas salen con el Presupuesto Municipal.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 29.- Se recibe oficio CCDRLU-DA-385-2019 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, informando sobre convocatoria a Sesión Extraordinaria del Comité, en donde se trataron denuncias interpuestas por Padres de Familia de la Disciplina de Fútbol.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 30.- Se recibe oficio CCDRLU-DA-386-2019 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, informando que remite addendum del Informe con respecto a las donaciones .

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 31.- Se recibe oficio CCDRLU-DA-387-2019 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, solicitando que les brinden apoyo para conformar Órgano Directo y así realizar un Procedimiento Administrativo Laboral.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 32.- Se recibe oficio TRFS-013-2019 suscrito por el señor Eduardo Madrigal Guzman de la Asociación Deportiva Academia de Futsal en Acción al Concejo Municipal, externando su disgusto sobre lo publicado el pasado 28 de octubre de 2019, en el Diario Oficial La Gaceta, con respecto al Reglamento sobre las Organizaciones Deportivas, mismo que deja por fuera el nombre de las Asociaciones Deportivas.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 33.- Se recibe nota de fecha 28 de noviembre de 2019 suscrito por el señor Pablo Rodolfo Vega Porras Presidente de la Asociación de Judo del Pilar al Concejo Municipal, externando su preocupación con respecto al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 34.- Se recibe copia de correo electrónico de la señora Lidieth Quirós Solano Secretaria de la Dirección del Centro de Patrimonio Cultural al señor Leonardo Jiménez Campos Periodista y Fotógrafo, dando repuesta a denuncia sobre el Estado actual del inmueble denominado como: “Casona de Tres Ríos” declarada Patrimonio Histórico y Arqueológico de Costa Rica.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 35.- Se recibe correo electrónico que contiene el oficio HAC-747-2019 suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez Jefe del Área de las Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Diputada Ana Lucía Delgado Orozco, comunica que la Comisión aprobó remitir la consulta a la Municipalidad del Expediente N.º 21.649, “LEY PARA PROMOVER LA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS COMO ALTERNATIVA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA”, el cual se adjunta.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURIDICOS

Artículo 36.- Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPOECO-829-2019, suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando Jefa del Área de las Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente 21608: “LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES” el cual se adjunta.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 37.- Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPOECO-829-2019 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando Jefa del Área de las Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, indicando que con instrucciones del señor Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente 21608: “LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES” el cual se adjunta.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 38.- Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPETUR-149-2019 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando Jefa del Área de las Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, indicando que con instrucciones del señor Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, consulta el criterio sobre el texto del expediente 21562: MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE VARIAS LEYES PARA EXTENDER LOS BENEFICIOS DEL ECOTURISMO Y EL TURISMO RURAL COMUNITARIO A LAS COMUNIDADES RURALES Y COSTERAS, el cual se adjunta.

Artículo 39.- Se recibe nota de fecha 28 de noviembre de 2019 firmada por los integrantes del Concejo de Distrito de San Rafael al Concejo Municipal y a la Comisión de Concejos de Distrito y Becas, informando que en Sesión Extraordinario N°42 de dicho Concejo de Distrito, en donde se acuerda los 4 formularios que la Escuela Carolina no tenía como entregar, se remitan 2 a la Escuela Quebrada del Fierro, 2 a la Escuela de San Vicente.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE CONCEJOS DE DISTRITO Y BECAS.

Artículo 40.- Se recibe Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia referente a Recurso de Amparo que se tramite en expediente número 19-017922-0007-CO, interpuesto por Jael del Socorro Mata Medrano contra el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la Municipalidad de La Unión, Municipalidad de La Unión, y DINADECO, el cual se declara con lugar.

CAPITULO CUARTO INFORMES DE LA ALCALDIA

Artículo 41.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2419-2019, el cual contiene el oficio MLU-DJUR-1408-2019 suscrito por el Licenciado Rommel Calvo Padilla Director Jurídico, dando respuesta al oficio MLU-SM-1012-2019 referente a Convenio de Uso y Administración del Inmueble Parque de Patinetas.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 42.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2418-2019, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-PRM-306-2019 suscrito por el señor Mario Solano Martínez de la Unidad de Proveeduría Municipal, solicitando acuerdo de pago de Facturas Empresas EBI de Costa Rica S.A.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Artículo 43.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2416-2019, el cual contiene el oficio MLU-DJUR-1333-2019 suscrito por el Lic. Rommel Calvo Padilla Director Jurídico y el oficio MLU-DSE-285-2019 MSc. Laura Esquivel Coordinadora de Desarrollo Socioeconomico, con respecto a Propuesta de Convenio de Colaboración entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Municipalidad de La Unión.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 44.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2411-2019, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-PAT-2472-2019 suscrito por el MAF. Horacio Chacón Fonseca Coordinador del Departamento de Patentes, quien hace traslado de Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio mediante Boleta de Plataforma de Servicios N°8855043, presentado por el señor Eddie Marchena Sánchez contra el oficio N°.MLU-PAT-1766-2019.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Artículo 45.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2420-2019, el cual contiene el oficio MLU-COP-089-2019 suscrito por el MBA. Rafael Arronis Torres de Control de Presupuesto, quien remite la Variación Presupuestaria 15-2019 (Ordinaria del mes de diciembre de 2019).

Se conoce la Variación presupuestaria 15-2019 (ordinaria del mes de diciembre), Punto A.: Se toman las economías del programa III de Inversiones Ley 8114 para atender lo solicitado mediante el oficio MLU-DISE-114-2019 Ing. Marlon Pereira Pérez.

Vías de Comunicación	Ley 8114	¢39.150.000,00,
----------------------	----------	-----------------

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME APROBAR PARCIALMENTE LA VARIACION PRESUPUESTARIA 15-2019 PUNTO A, POR UN MONTO DE ¢39.150.000,00, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

CAPITULO QUINTO INFORMES DE COMISION

Artículo 46.- Informe de la Comisión de Gobierno y Administración

Informe GA N° 69

Reunión realizada el 25 de noviembre del 2019, con la asistencia de; Álvaro González Chaves presidente, Prof. Catalina Pérez, Sr. Boris Sánchez Silesky, Licda. Licda. Grettel Solano Morales y el Sr. Ronald Corrales León, secretario.

Acompañan la Sesión de Comisión, la Sra. Yanory de los Ángeles Solano Obando, vecina de San Francisco de Concepción así como la Regidora Propietaria Mª de los Ángeles Brenes Oviedo y la Síndica Suplente de Concepción Sra. Ana Solano Calvo, así como los Master Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 06 de la

Dirección Regional de Cartago y la Directora de la Escuela de San Francisco Master Lidiette Sánchez Orozco

Asuntos Tratados:

Punto 1. Recurso de Revisión del Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 290, Capítulo VI, artículo 23 del pasado 7 de noviembre del presente año, al acordar la aprobación definitiva del punto N°1 del Informe 67 de la Comisión de Gobierno y Administración, que formalizó de acuerdo con la ley, la integración de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco, registrada bajo el código 1738.

Hechos Probados;

1_ Se tienen como tales y originarios del Recurso de Revisión, los oficios presentados por vecinos de la comunidad escolar de San Francisco, debidamente refrendados y acompañados de más de cien firmas, que hacen suponer, son vecinos de esa localidad, situación que no fue posible certificar pero que se entra en la suposición de buena fe de parte de quienes así firmaron, que pertenecen a ella, para no encontrar en esto una imposibilidad de tenerse como tales. De igual manera, salvo los oficios 52 y 53 así como los que responden a los números 55 y 56 (todos del expediente conformado de este caso), dan fe de que las diecisiete firmas que en ellos aparecen, están refrendando los textos de encabezados.

2_ Que en dichos oficios se expresa la inconformidad entendida en la designación de **Marvin Arnoldo Fernández Andrade Ced. 302850166** y **Lilliam Lorena Vives Morales Ced. 110250343**, vecinos de acuerdo con el Registro Civil, de Concepción el primero y de Granadilla de Curridabat la segunda.

3_ Se tiene como cierto también que **Marvin Arnoldo Fernández Andrade Ced. 302850166** y **Lilliam Lorena Vives Morales Ced. 110250343**, fueron designados como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco Código 1738, junto a **Noemy Beatriz Padilla Martínez Ced. 603440716**, **Manuel Francisco Zúñiga Sánchez Ced. 301790369** y **María del Rocío de los Ángeles Serrano Gamboa Ced. 303050785**, a recomendación de esta Comisión, por el Concejo Municipal en acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 290, Capítulo VI, artículo 23 del pasado 7 de noviembre del presente año, al acordar la aprobación definitiva del punto N°1 del Informe 67 de la Comisión de Gobierno y Administración, que formalizaba de acuerdo con la ley, tal acción, al corroborarse que el procedimiento y atestados aportados se ajustaron a pleno derecho a lo establecido en las normas atinentes al caso.

4_ Que a convocatoria hecha por el Concejo Municipal a solicitud de esta Comisión mediante solicitud hecha el punto 1 del Informe GA 68, se apersonaron a esta Comisión, el Master Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 06 de la Dirección Regional de Cartago y la Directora de la Escuela de San Francisco Master Lidiette Sánchez Orozco, quienes ratifican que el procedimiento que se muestra en los oficios del 1 al 50 del expediente conformado por esta Comisión para este caso, es el adecuado y que sufrió los pasos que exige el artículo 12 del decreto 38249-MEP que es el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y a su consecuencia se dieron los resultados propuestos en las ternas que se hacen llegar al seno del Concejo municipal mediante oficio DREC-SEC06-190-2019 que a su vez respalda el oficio CESF-SEC06-0012-2019, mismos que se pueden consultar en los folios 1,2 y 3 del expediente conformado para el caso.

Hechos No Comprobados

1._ En los folios 56, 57, 58, 59, 60, 61, del expediente conformado, se recogen una cantidad de 115 firmas, que se podría eventualmente suponer han de responder a los encabezados que se registran en los folios 52 y 55 del mismo, pero es necesario hacer notar que ello no se tiene como un hecho debidamente comprobado.

2._La inconformidad de los vecinos que se origina en la designación de Marvin Arnoldo Fernández Andrade Ced.302850166 y Lilliam Lorena Vives Morales Ced. 110250343, vecinos de acuerdo con el Registro Civil, de Concepción el primero y de Granadilla de Curridabat la segunda, al indicar que las mismas no pertenecen a la comunidad de San Francisco, así como además forman parte de otra Junta de Educación y que no se tomaron en cuenta otros vecinos de la comunidad, no es un motivo contundente que esté en contraposición con lo normado al respecto, pero además de la información que se posee, se deja entrever que si se logró una participación importante de personas que se asume, guardan especial interés en pertenecer a dicha Junta, más no se logra comprobar, salvo por la inconformidad personal, que ninguna de ellas contraviene lo normado, en especial con lo que indica el artículo 12 del Decreto 38249-MEP, lo que presupone que bajo la responsabilidad de quienes se indica en el mismo, las ternas que se hacen llegar al seno del Concejo Municipal, gozan del beneplácito de los intereses comunales de la Escuela de San Francisco, así designadas por quienes corresponde.

_A consecuencia de lo anterior, esta Comisión al considerar; en acatamiento del Principio de Legalidad y en atención al Deber de Probidad, a los que se está obligado, no encontrando defectos atendibles desde la perspectiva legal en el procedimiento seguido para la conformación de ternas, salvo el que fue corregido por el Concejo Municipal en materia de equidad de género que transformó el orden de la tercera terna y no percibiendo tampoco falta de oportunidad en el acto, que obligue a suprimirlo para reversarlo, por situaciones que no se enmarcan en la razonabilidad del hecho y que además, acarrearía un atraso significativo a la operatividad de dicho órgano, en vísperas de la conclusión del curso lectivo y el inicio de trámites correspondientes a las mejoras prácticamente de renovación total de la infraestructura física de la escuela, le recomienda al Honorable Concejo Municipal, con el voto negativo de Boris Sánchez Silesky;

a)._Resolver el Recurso de Revisión Extraordinaria al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 290, Capítulo VI, artículo 23 del pasado 7 de noviembre del presente año, que aprobó en definitiva del punto N°1 del Informe 67 de la Comisión de Gobierno y Administración, manteniendo el mismo, tal y como se aprobó en aquella ocasión y propiciando de esa manera su ejecución inmediata.

b)._Para efectos de evitar atrasos en los trámites de oficialización de sus miembros, se instruye a la Alcaldía Municipal, en la figura de su máxima autoridad el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel, Alcalde Municipal, para que sin más preámbulo proceda a la juramentación de dicha Junta de Educación en fecha 29 de noviembre, para lo cual se solicita a la Secretaría Municipal proceder a la convocatoria inmediata de los miembros hoy ratificados.

c)._Que estos acuerdos sean comunicados a las personas e instituciones involucradas en ellos para los efectos pertinentes.

(Se anexa Exp. compuesto de 65 folios, al cual debe incorporarse el acuerdo aquí tomado)

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION CON LOS VOTOS CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VRGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON, los regidores DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY y BRENES OVIEDO, votan negativamente.

Punto 2. Se atiende el oficio de ASEFUTCONCE suscrito por el Señor Félix Anchía Martínez, Ced. 701340149 en su condición de Presidente mediante el cual solicita se estudie la posibilidad de suscribir Convenio de Uso y Administración en Precario del terreno que se ubica en Urb. Monserrat bajo el plano C-1334156-2009 N° de Finca inscrita en folio real 3-165261-00.

Analizada la información suministrada esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, si éste así lo dispone;

a) Convocar al Señor Félix Anchía Martínez, Ced. 701340149 en su condición de Presidente, de la denominada Asociación Escuela de Fútbol de Concepción Tres Ríos a la próxima sesión de esta Comisión para conocer más en detalle los alcances pretendidos en esta solicitud y otros detalles que serían requisitos ineludibles para poder atender la misma.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VRGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Punto 3. Se conoce el oficio MLU-DJUR-1236-2019 mediante el cual dicha Dirección da respuesta al oficio de Auditoría Interna MLU-AI-SEG-37-2019 y MLU-AI-562-2019 Informe 2-2013 sobre el tema de la operatividad de las Instalaciones Deportivas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y 2-2014 de las Zonas Comunes y Areas de Parque Municipales.

De importancia para el caso que nos ocupa es el hecho que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no posee instalaciones deportivas de su propiedad ni tampoco existe ningún mecanismo aplicado conforme a derecho que les faculte de momento para el manejo de Instalaciones dedicadas al Deporte y la Recreación.

Es de bien entonces, ligar a este oficio el MLU-DAM-2361-2019 que remite a conocimiento del Concejo Municipal, para su eventual aprobación los Convenios de Uso y administración en Precario de; Plaza de fútbol Chiseta Rojas, Plaza de fútbol san Ramón (Ismael Rivera Cordero), Plaza Dulce Nombre (Miguel Rodríguez Calderón), Gimnasio esperanza Herrán Camacho, Plaza Barrio los Angeles de Concepción, Plaza San diego, Plaza san juan, Plaza Santiago del Monte y Piscina Municipal (Guillermo Azofeida Villalobos), a los cuales no se les adjunta ningún criterio de la Dirección Jurídica como en reiteradas ocasiones se lo solicitado.

Al respecto esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo municipal si a bien así lo dispone, antes de resolver sobre el caso de los convenios adjuntos a que se hizo referencia en el apartado anterior,

a). Solicitar respetuosamente a la Dirección Jurídica Municipal, emitir los criterios jurídicos respecto a la viabilidad de suscribir los mismos y si éstos se ajustan a la normativa legal vigente, a efecto de conocer el mismo y recomendar lo procedente sobre ellos para lo pertinente.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VRGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Punto 4. Se atiende el oficio por medio de DGFM-1299-2019 suscrito por la Master Heidy Montero Dent Jefe ai del Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal, referido a la oferta de Servicios de asistencia Técnica N° 3-03-FEI-160-1119 acerca de la Remodelación de Bienes Inmuebles Municipales ubicados en San Rafael de La Unión.

Al respecto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, si a bien así lo dispone;

a). Solicitar respetuosamente al Ing. Mario Portuguez Castro, Director de DIDECU, emitir un criterio técnico al respecto y que le se convoque una vez emitido

el mismo para que haga la exposición del caso ya ante la Comisión o ante el propio Concejo Municipal, según se considere procedente.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VRGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Punto 5. Se recibió la representación de la Asociación de Vecinos de Urbanización Sierras de La Unión que exponen acerca de la intención de formalizar en derecho lo que de hecho ha venido haciendo esta asociación en relación a la administración en precario de las áreas comunales y áreas verdes de la Urbanización Sierras de La Unión, que en principio había sido resuelto por acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante el oficio MLU-SM-859-2019 y que no es de la aceptación conforme de dicha asociación.

Al respecto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, a efectos de tomar una resolución definitiva si a bien así lo dispone;

a). Solicitar a la Oficina del Catastro Municipal, levantar un estudio de las áreas comunales y verdes de dicha urbanización y remitirlo a esta Comisión para que la misma recomiende que podría definirse en este caso.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VRGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Punto 6. Que la Secretaría Municipal comunique, de forma directa y textual, bajo las normas legales que le respaldan, los acuerdos aquí tomados, con las justificaciones que les dieron origen, a todos los involucrados en ellos.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VRGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Alvaro González Chaves

Ronald Corrales León

Presidente

Secretario

Artículo 47.-Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto II Bienio 2018/2020

Noviembre 11 de 2019

Informe 073 /1820

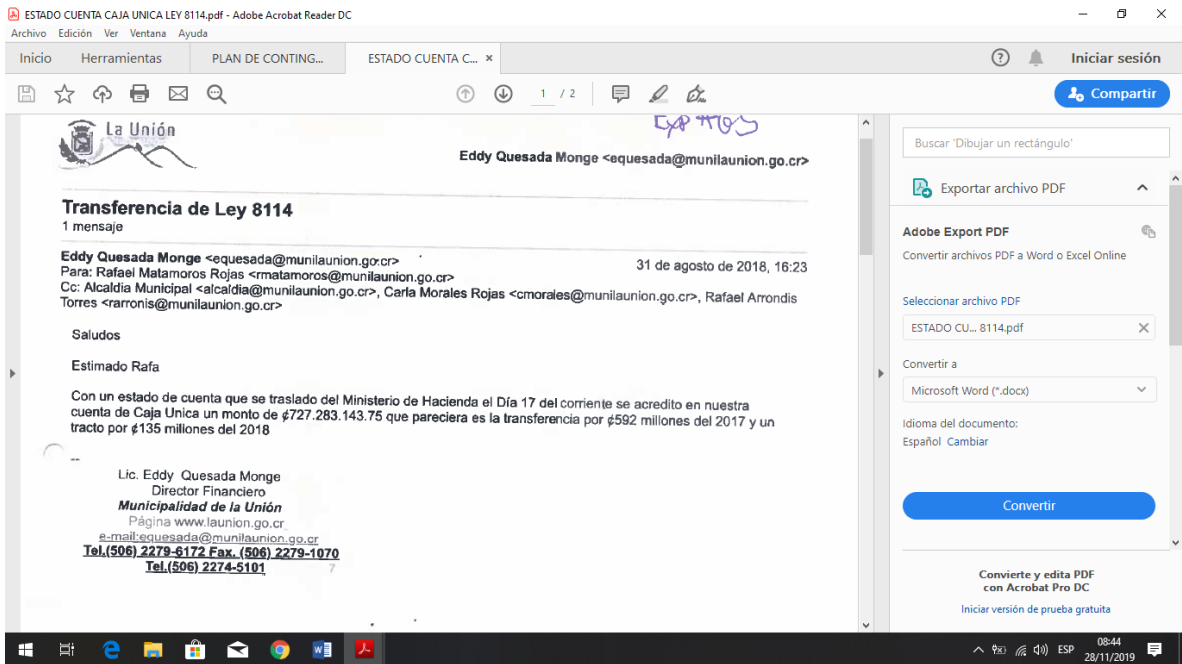
Presentes; Sra. Ing. Mariana Collado Solís, Ing. Gustavo Ortiz Meseguer, Sr. Ronald Corrales León y Sr. Álvaro González Chaves en condición de Secretario.

Ausente con justificación en tiempo y forma Licda. Grettel Solano Morales

Asuntos Tratados

Punto 1._ Se atiende a los funcionarios, Master Master Carla Morales Rojas de Planificación Estratégica Institucional, Master Rafael Arronis Torres de Control de Presupuesto, Lic. Edín Quesada Monge Director Financiero/Contable y ausente con justificación el Lic. Alvaro Vega Villalobos Contador Municipal, que brindan una explicación relacionada con los Recursos Recuperados de Caja Única hasta por un monto de 1.022 millones que corren desde el año 2012, donde se destacó que de los

recursos recuperados se contemplan los que ocasionaron el déficit del 2017 hasta un monto de 582,4 millones de la ley 8114, mismos, que ingresaron en agosto de 2018.



_Si bien, bajo la explicación del modelo que se emplea para poder solicitar los recursos que el Estado debía girar y las consecuencias que ese genera en la recuperación y distribución de los mismos, otorga satisfacción en la información suministrada, que es compleja de entender, pero que bajo las explicaciones dadas guardan aceptación en su aplicación, se podría hacer incomprensible en momento dado, el hecho que si los ingresos de la 8114 se dieron desde agosto de 2018, por qué no se buscó el mejor método de aplicación de los mismos ante el problema que ello generó con el déficit que provocaron en 2017, no obstante en el Plan de Contingencia Atención del Déficit 2017 / 2018 en el punto 2.1 se contempló tal situación al expresar;

2.1. Solicitud de recursos proveniente de la Ley N°8114:

“Como puede apreciarse en el detalle de la composición del déficit 2017, un 48% corresponde a los recursos, que al cierre presupuestario no fueron transferidos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Producto de las gestiones realizadas por la Administración, los recursos ya fueron transferidos a la cuenta de caja única a nombre de la Municipalidad de La Unión y actualmente se está realizando el proceso de liquidación y conciliación con el Ministerio de Hacienda para que se proceda con el depósito en las cuentas comerciales municipales. Este monto corresponde a ¢582.439.098,62 que representa, prácticamente un 48%.

Tomando en cuenta que dichos recursos no fueron ingresados antes del cierre presupuestario del 2017, las obras asociadas a estos recursos fueron atendidos con recursos propios, razón por la cual en parte, se generó el déficit por ello se destinarán directamente a la atención del déficit una vez concluido el proceso de liquidación y conciliación con el Ministerio de Hacienda.”

_Lo que es complejo en esto es la forma y modelo que financieramente se debe seguir para lograr la verdadera aplicación de aquellos recursos en los renglones que se afectaron, proceso que llevó prácticamente 15 meses desde que aquellos ingresaron, hasta lograr su aplicación en los renglones afectados.

_En razón de lo anterior, debe tenerse por cierto que lo que se ha hecho es el cumplimiento lo expresado en dicho plan.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 073 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 2._ Se atiende el GG-816-19 suscrita por la Gerente General de Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A, por medio del cual se pretende que el Concejo Municipal intervenga en la forma y método de respuesta de la Proveeduría Municipal sobre lo que el Concejo solicitó en relación a lo que sucedió con lo actuado por dicha empresa referido el tema a la Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004800001 y el MLU-DAM-2340-2019, relacionados en lo absoluto entre ambos al tratarse del mismo tema y dado que al respecto es de bien informar que ya este asunto se había conocido en el informe anterior Punto 7, mediante el cual se dio por atendida la solicitud hecha por el Concejo Municipal a la Proveeduría Municipal por medio de la Alcaldía, y no encontrando razón para continuar con el asunto desde el propio seno del Concejo Municipal, pues su injerencia en el personal administrativo no es de su competencia, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal, si a bien así este lo dispone;

a)._ Responder dicho oficio a la Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. con copia a la Alcaldía Municipal, indicando; que al no tener injerencia este Concejo Municipal sobre el personal administrativo municipal, por no ser de su competencia sino de la Alcaldía, de conformidad con la legislación vigente, dicha gestión, si la considera necesaria, ha de dirigirla ante la Alcaldía Municipal directamente.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 073 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 3._ Se atiende solicitud 0752019125100016 de la Srta. Kristin Rebeca Cortes Morales mediante la cual amparada al oficio MLU-GESA-597-2019 solicita la aprobación o rechazo de la Modificación Unilateral de contrato para el aumento de cantidades al proveedor INTERCONSULTORA DE NEGOCIOS Y COMERCIO/BT S.A. correspondiente a la contratación para el Servicio de Limpieza de Vías del Distrito de Tres Ríos cantón La Unión solicitado por el departamento de Gestión Ambiental Municipal de conformidad con el reglamento de la ley de Contratación Administrativa artículo 208 hasta por la suma de 11.000.000,00 (Once millones) que corresponde al 50% de la contratación original.

_En razón de lo anterior se solicita con todo respeto al Honorable Concejo Municipal si a bien así lo dispone;

a)._ Aprobar la Modificación Unilateral de contrato para el aumento de cantidades al proveedor INTERCONSULTORA DE NEGOCIOS Y COMERCIO/BT S.A. correspondiente a la contratación para el Servicio de Limpieza de Vías del Distrito de Tres Ríos cantón La Unión solicitado por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal de conformidad con el reglamento de la ley de Contratación Administrativa artículo 208 hasta por la suma de 11.000.000,00 (Once millones), que corresponde al 50% de la contratación original.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 073 DEL II BIENIO 2018-2020,

CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 4._ Se atienden a los funcionarios de Seguridad y Vigilancia Municipal, Oficiales Alexander Arce Abarca, Alexander Montoya Rojas, que dan una explicación en detalle de los hechos relacionados al pago no realizado de Horas Extraordinarias que se han ventilado y resuelto en el Juzgado de Trabajo, en el mayor de los casos hasta el momento a favor de los funcionarios y cuya suma se estimaría en una cifra alta que debe ser atendida como corresponde en su momento oportuno a efecto de evitar mayores problemas con el Presupuesto Municipal.

_Ante ello, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal si a bien así lo dispone,

a)._ Convocar para el próximo miércoles 4 de diciembre del presente año a partir de las 5:00 p.m., a personal que se designe con conocimiento de causa de la Dirección Jurídica Municipal, al Director Financiero Contable Lic. Edín Quesada Monge, al Master Rafael Arronis Torres de Control de Presupuesto, Master Carla Morales Rojas de Planificación Estratégica Institucional, Licda. Gabriela Solano Conejo Directora de Servicios Generales, Lic. José Luis Núñez Yong Encargado ai de Recursos Humanos, a fin de buscar una solución viable que permita en el corto plazo atender el asunto y evitar que el mismo se propague en el tiempo trayendo más consecuencias económicas y judiciales a la institución.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 4- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 073 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 5._ Se atiende al Ing. Ricardo Laurent Aguilar, Director de Gestión Ambiental que expone de primera mano, lo que se está proponiendo como posible estudio tarifario para el área comercial en el tema de Recolección de Residuos Sólidos.

_Visto que por lo expuesto, podría considerarse que existe un des favorecimiento para los patentados de más baja categoría, donde primordialmente se ubican los emprendedores locales pequeños, pues la tarifa propuesta se aumentaría en más del 100% y podría existir un favorecimiento similar en disminución para los grandes comercios, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal si a bien así lo dispone;

a)._ Convocar para la próxima sesión de esta Comisión, posterior a la que se hace en el punto anterior, a los funcionarios Ing. Ricardo Laurent Aguilar Director de Gestión Ambiental, Master Franz Cordero Fernández Director ai de Dirección Tributaria, Master Carla Morales Rojas de Planificación Estratégica Institucional, Lic. Edín Quesada Monge Director Financiero/Contable y Lic. Alvaro Vega Villalobos Contador Municipal, para que planteen ante esta Comisión al menos tres alternativas de posibles categorizaciones de patentados y tarifas a cobrar en los mismos, de forma tal que de dichas alternativas se pueda tener una opción que favorezca a las partes y sobre la misma se pueda generar el nuevo estudio tarifario para dicho servicio.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 5- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 073 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY,

BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 6._ A solicitud de la Sra. Presidente Ing. Mariana Collado Solís, ante los inconvenientes presentados por la Administración Ejecutiva, con la Contratación en SICOP para obtener los Servicios Jurídicos que atienda los casos de la Patente Lázaro Viejo Bar y Huelga Funcionarios Municipales 2018, se le solicita al Honorable Concejo Municipal, si a bien así lo dispone;

a)._ Convocar para la próxima sesión de esta Comisión, posterior a la que se hace en el punto 5, anterior, a los funcionarios, Master Rafael Arronis Torres de Control de Presupuesto, Lic. Edín Quesada Monge, Director Financiero/Contable, Lic. Marvin Durán Vega Proveedor, Lic. Jean Abarca Jiménez, Master Carla Morales Rojas, a efecto de tratar lo relacionado con dicho contrato de Servicios Jurídicos.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 6- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 073 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 7._ A solicitud del regidor Ronald Corrales León, se convoca;

a)._ Para las 7:30 p.m. al Comité Cantonal de Deportes y Recreación así como a los funcionarios Master Rafael Arronis Torres de Control de Presupuesto, Lic. Edín Quesada Monge, Director Financiero/Contable, Lic. Marvin Durán Vega Proveedor, Lic. Jean Abarca Jiménez, Master Carla Morales Rojas, a efecto de tratar asuntos relacionados con el tema Financiero de dicho Comité con dicho contrato de Servicios Jurídicos.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 7- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 073 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 8._ Indicar a la Secretaria Municipal que, mediante la transcripción textual y directa, instruya a quienes corresponda, de los acuerdos aquí tomados, con las motivaciones expuestas, para su atención y ejecución según sea el caso.

Firma: Ing. Mariana Collado Solís/Presidenta y Álvaro González Chaves/Secretario

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 8- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 073 DEL II BIENIO 2018-2020, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Artículo 48.- Informe de la Comisión de Jurídico.

Sesión realizada el lunes 25 de noviembre del 2019, con la asistencia de Grettel Solano, María de los Ángeles Brenes, Gustavo Ortiz, Ronald Corrales, Carlos Durán ausente sin justificación, señor Arturo Montero Flores.

Punto 1.-Esta comisión conoce del oficio sin fecha, sin firma del señor Franz Cordero brindando detalle de la deuda del Liceo Mario Quirós Sasso con dos cortes uno con lo vencido al 31 de mayo del 2019, fecha que había sido pactada originalmente entre las partes y otro proyectado al 31 de diciembre del 2019. Esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal convocar a los

funcionarios Alfredo Garita, Franz Cordero y Christian Richmond, para el próximo lunes 02 de diciembre del 2019 a las 5:30 pm, a Comisión de Jurídicos.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 2.-Se conoce el Oficio AL-CPEM-073-2019, consulta al Exp. 2,1.614 modificación al Art. 19 de la Ley 3859, para acelerar la donación de terrenos municipales o estatales a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, Uniones Cantonales y Federaciones Regionales constituidas bajo la Ley 3859, y darle una distribución adecuada a los recursos que gira el estado por concepto del 2% del impuesto sobre la renta al movimiento comunal. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal apoyar dicho proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 3.-Se conoce el Oficio AL-CJ-21641-OFI-2346-2019, Exp. 21.641, Modificación del Art. 155 y 156 de la Ley de Tránsito por vías públicas y seguridad vial, Ley N°9078. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal enviar dicho proyecto a la Unidad Técnica Vial, para que nos externe su criterio en el plazo de 10 días hábiles. Que se notifique a las partes.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 4.-Se conoce Oficio CEPDA-104-19, solicitud de criterio sobre el Exp. N° 21,635, Creación de la Oficina del Adulto Mayor y de Personas en situación de discapacidad en las municipalidades. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal no apoyar dicho proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 5.-Se conoce Oficio AL-CPAS-852, solicitud de criterio sobre el expediente N. ° 21.221, proyecto de Ley para combate de la pobreza. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal no apoyar dicho proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 6.-Se conoce Oficio AL-CJ-21597-2349-2019, solicitud de criterio sobre el Exp. 21.597, Ley de Control del humo cannabis sativo y sus efectos nocivos en la salud. Esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal apoyar este proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 7.-Se conoce Oficio CG-144-2019, solicitud de criterio sobre el Exp. 21.622, Ley para regular las dietas en el sector público costarricense. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal no aprobar dicho proyecto.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 7.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 8.-Se conoce Oficio MLU-DAM-2359-2019, sobre el seguimiento al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, referente a justificación de cómo se otorga la patente que tiene por actividad el Bodegaje de la Empresa Costa Azul S.A. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar criterio jurídico a la Dirección Jurídica Municipal en un plazo no mayor a los 10 días hábiles. Que se notifique a las partes.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 8- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 9.-Se conoce Oficio sin fecha, incidente de actividad procedimental defectuosa y suspensión del acto prima facie en sede administrativa. Según análisis al mismo, se debe de indicar que la sesión extraordinaria del día martes 12 de noviembre del 2019 fue convocada para conocer y analizar informe de la auditoria y el informe de la Comisión de Ambiente, no fue motivada por Resolución de la Sala Constitucional N° 2019-21889 del 08 de noviembre del 2019. Así que la toma de decisiones con respecto a este tema deben ser tomadas por la Administración Municipal. Informativo.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 9- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 10.-Esta comisión conoce Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de La Unión y de la casa de la juventud. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar criterio jurídico a la Dirección Jurídica Municipal en un plazo no mayor a los 10 días hábiles. Que se notifique a las partes.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE LA UNION

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°—El Comité Cantonal de la Persona Joven, abreviado CCPJLU, es el organismo superior en el cantón, sobre las políticas, atención y estrategias en la materia de juventudes, promoviendo la participación de las personas jóvenes en todas las fases de la vida comunal.

Artículo 2°—Este Comité es autónomo en su accionar, en la toma de decisiones y programas que desarrolle, siempre y cuando no se desvíe de lo establecido por las leyes de la República.

Artículo 3°—Fomentará el respeto y la participación, efectiva, activa y real en temas de interés local, provincial, nacional e internacional, que directa o indirectamente afecten a las juventudes.

Artículo 4°—El presente reglamento establece criterios y formas de participación ante la Municipalidad de La Unión, de los y las jóvenes, así como de las organizaciones juveniles creadas para el desarrollo humano sustentable y el progreso general de los y las jóvenes del cantón.

Artículo 5°—El ámbito de aplicación de las presentes normas se restringe únicamente a la jurisdicción del cantón de La Unión, de la provincia de Cartago y es válido para todos los habitantes o munícipes y organizaciones de la sociedad civil, domiciliadas en su territorio.

Artículo 6°—: A efectos de la aplicación de la presente normativa, la Municipalidad de La Unión crea dentro de la estructura de la Dirección de Cultura y Deporte, la Oficina Municipal de Persona Joven.

CAPITULO II

Niveles de la participación joven

Artículo 7°—: Las presentes normas entienden la intervención joven dentro de la función pública como aquellas formas de participación en las cuales, la sociedad civil, (compuesta por todos sus elementos físicos, organizativos, jurídicos y otros) confluye con el gobierno local en diferentes niveles de su accionar para la búsqueda de objetivos comunes que pretenden alcanzar un verdadero desarrollo de las personas jóvenes del cantón.

Artículo 8°—Son expresiones de participación joven las siguientes:

- a) Información que deben tener los y las jóvenes acerca de los programas o políticas del gobierno local que les afectan de forma positiva o negativa.
- b) Consultas, por medio de las cuales, el Gobierno Local realiza actividades para obtener información, opinión y puntos de vista de la población juvenil.
- c) Cogestión como la acción conjunta del Gobierno Local y el CCPJLU para elaborar y definir políticas, programas y proyectos y coordinar su ejecución y seguimiento.
- d) Gestión, elaboración, ejecución y control de políticas, programas y proyectos, promovidos por el Gobierno Local en temas sociales y culturales.

Artículo 9°—La participación de los y las jóvenes en la gestión municipal se realizará conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política, Convenios Internacionales, Política Pública de la Persona Joven y demás leyes y reglamentos aplicables a las distintas instancias que aquí se contemplan. Con base en ello la Municipalidad de La Unión, en sus relaciones recíprocas con los y las jóvenes se regirá por los principios que la ley establece.

Artículo 10°—La Municipalidad de La Unión y el CCPJLU son los instrumentos inmediatos de los procesos de participación joven en los asuntos públicos y así mismo el municipio es ámbito territorial para el ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación de régimen local del cantón de La Unión.

CAPITULO III

Conformación y dirección

Artículo 11°—Este se conformará según lo establecido en el artículo 24, capítulo IV, título II de la ley N. ° 8261 de la siguiente manera:

- a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá.
- b) Dos personas representantes de los colegios del cantón.
- c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales.
- d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales.
- e) Una persona representante de las organizaciones religiosas del cantón.

Artículo 12°—Las personas representantes arriba mencionadas, tienen la obligación primera de velar por los intereses de las juventudes del cantón en general, y de su sector respectivo específicamente, sirviendo de intermediarias para el contacto y encargadas de la relación entre el CCPJ y el conjunto de grupos juveniles que representan.

Artículo 13°—De lo interno del CCPJ se nombrará en la primera sesión ordinaria luego de la juramentación por parte del Concejo Municipal se conformará el cargo de Secretaría.

Artículo 14°—Formará parte del CCPJ cualquier persona joven habitante del cantón que lo solicite verbalmente o por escrito ante el comité; pasará a ser considerada miembro Colaborador Voluntario, y podrá asistir cuando lo desee a las sesiones del Comité, con voz, pero sin voto, y con los deberes y atribuciones que le asigne el comité

Artículo 15°—En la primera sesión ordinaria será nombrado una persona Representante Nacional ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven (ANPJ), según lo establecido por el inciso a, artículo 27, capítulo IV de la Ley N° 8261. Este cargo puede ser ocupado por cualquier persona joven habitante del cantón.

Artículo 16°—El CCPJ constituirá en unión solidaria con sus homólogos de la provincia, la Red de Juventudes de Cartago y colaborará diligentemente con esta en todo lo necesario para la promoción y defensa de los intereses juveniles cantonales y provinciales.

Artículo 17°—En su primera sesión ordinaria, el CCPJ nombrará a las personas jóvenes propietarias Representantes Provinciales ante la Red de Juventudes de Cartago y los suplentes que considere pertinente, cuyos cargos pueden ser ocupados por cualquier persona joven habitante del cantón

CAPITULO IV Proceso de elección

Artículo 18°—El Concejo Municipal nombrará a la persona Representante Municipal en la primera sesión ordinaria del mes de setiembre de año par, junto con dos miembros más que conformarán un tribunal para la elección de los otros representantes del CCPJ, este órgano se denominará: Tribunal Electoral del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Artículo 19°—Este Tribunal contactará al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que en el transcurso del mes de setiembre el CCDR nombre a la Representación Deportiva ante el CCPJ.

Artículo 20°—El Tribunal convocará durante el mes de setiembre a una Asamblea de Juventudes que deberá realizarse en los primeros días de octubre y en la cual se realizarán las Asambleas por Sector para elegir a las Representaciones Estudiantiles, Juveniles y Religiosa, y en la que se conocerán a las Representaciones Municipal y Deportiva. A su vez se podrá conocerse la propuesta de reelección de algún miembro o la totalidad comité actual, de aprobar la reelección la misma no podrá ser por un periodo superior a los 4 años

Artículo 21°—En la Asamblea de Juventudes podrá participar cualquier persona joven habitante del cantón, y su sesión constará de las siguientes partes:

- a) La explicación por parte del Tribunal de las generalidades relativas al CCPJ.

b) La realización de las Asambleas por Sector en el orden que estime conveniente el Tribunal. En estas se conocerán las candidaturas y entre los miembros presentes se elegirá por mayoría absoluta a sus representantes, en caso de no lograrse en una primera votación, se procederá a la convocatoria inmediata de una segunda votación con las dos personas más votadas, y quedará electa la que obtenga la mayoría simple. El Tribunal deberá velar por que en la conformación final del CCPJ se respete la paridad de género.

c) La presentación de las Representaciones Municipal y Deportiva, y la ratificación de las Representaciones electas.

d) Los pronunciamientos o mandatos que la Asamblea de Juventudes considere pertinentes para el bienestar juvenil del cantón, que deberán ser acatadas por el CCPJ, sus Representaciones Nacional y Provinciales, y sus Comisiones de Apoyo.

Artículo 22°—Todas las organizaciones juveniles y religiosas, previa convocatoria que realice el Tribunal, deberán presentar una carta junto al formulario de registro ante la Secretaría del Concejo para la inscripción de su organización durante el mes de setiembre. Cada organización podrá postular en la Asamblea de Juventudes a un hombre y una mujer como candidatos a ocupar sus representaciones.

Artículo 23°—Para la escogencia de las personas representantes de los colegios del cantón corresponderá a los Gobiernos Estudiantiles de los centros de segunda enseñanza, previa convocatoria del Tribunal, enviar durante el mes de setiembre los datos de contacto de sus Comités Ejecutivos a la Secretaría del Concejo, los cuales podrán postular en la Asamblea de Juventudes a un hombre y una mujer por cada colegio.

Artículo 24°—El Tribunal deberá presentar ante el Concejo Municipal la nómina de las personas electas para su juramentación en la última sesión ordinaria del mes de octubre, para que la Secretaría del Concejo en los primeros días del mes de noviembre comunique al Consejo de la Persona Joven la nueva conformación del CCPJ.LU

CAPITULO V

Derechos y deberes de los miembros del comité

Artículo 25°—Son derechos de los miembros del CCPJLU los siguientes:

- a) Participar con derecho a voz y voto en las sesiones.
- b) Convocar a sesión extraordinaria.
- c) Presentar proyectos de interés joven.
- d) A renunciar a su cargo en el momento que lo considere pertinente siempre y cuando no sea antes de presentar el proyecto anual del CCPJLU

Artículo 26°—Son deberes de los miembros del CCPJLU los siguientes:

- a) Asistir a dos sesiones ordinarias por mes y las extraordinarias que sean convocadas.
- b) Participar activamente en la discusión y votación de las mociones que sean puestas en conocimiento del CCPJLU
- c) Solicitar la palabra al presidente de la Asamblea.
- d) Acatar las disposiciones de orden emitidas por el (la) presidente del CCPJLU.
- e) Participar activamente en al menos una comisión permanente del Comité.
- f) Presentar los informes pertinentes que le correspondan.
- g) Participar activamente en la logística y ejecución de las actividades del CCPJLU
- h) Ejecutar los acuerdos aprobados
- i) Realizar asumir y coordinar un programa de capacitación o cursos con base en las necesidades de la población juvenil
- j) Planear una estrategia de comunicación en la cual la comunidad esté informada de las actividades o programas auspiciados por el Comité Cantonal de la Persona Joven
- k) Levantar un listado de organizaciones juveniles o entidades vinculadas con las juventudes.
- l) Realizar proyectos de bien social para la comunidad.
- m) Promover programas de trabajo voluntario.
- n) Buscar el financiamiento correspondiente para las jornadas de capacitación y de proyección social.
- o) Los demás que establezca este Reglamento y la legislación vigente

CAPITULO VI

Funciones del o la presidenta y secretaria

Artículo 27°—Son funciones inherentes del o la presidenta del CCPJLU las siguientes:

- a) Presidir las sesiones.
- b) Llevar el control, dirigir y organizar las sesiones.
- c) Someter a votación aquellos asuntos que así lo requieran.
- d) Dar el debido seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones.
- e) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- f) Pertenecer a todas las comisiones permanentes.
- g) Coordinar con la oficina de Persona Joven de la Municipalidad.
- h) Firmar junto con la Secretaría las actas de las sesiones.
- i) Representar al CCPJ, judicial y extrajudicialmente ante instituciones y organismos, o cualquier otra entidad pública o privada, gubernamental o no.
- j) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del organismo.
- k) Suscribir todos los convenios o contratos que celebre el CCPJ.
- l) Preparar junto con la Secretaría la agenda de sesiones, asambleas y otros, así como los informes que deben ir a la Municipalidad.
- m) Realizar el informe final de labores al terminar el periodo.
- n) Todas las demás funciones que este Reglamento y la legislación vigente le asigne

Artículo 28°—: Son funciones inherentes del o la secretaria del CCPJLU las siguientes.

- a) Redactar las actas de las sesiones en la bitácora.
- b) Llevar control de la correspondencia.
- c) Encargarse de las relaciones públicas
- d) Coordinar y agilizar el nombramiento de las comisiones que el CCPJ defina.
- e) Realizar un informe final de labores al terminar su periodo.
- f) Llevar el libro de actas al día, de manera física o digital
- g) Firmar en conjunto con quien ocupe la Presidencia las actas de las sesiones
- h) Firmar junto con quien ocupe la Presidencia los carnés extendidos a los diferentes organismos adscritos al CCPJ.
- i) Revisar y archivar los informes de las comisiones.
- j) Elaborar junto con la Presidencia la agenda de sesiones, reuniones y asambleas, así como los informes municipales.
- k) Realizar las tareas que la Presidencia le asigne
- l) Las demás que la Junta Directiva o este Reglamento le asignen

Artículo 29°—: Son funciones inherentes de los o las representantes de los distintos sectores del CCPJLU las siguientes

Llevar el control de las organizaciones juveniles, colegiales, religiosas y deportivas del cantón según corresponda a cada miembro del CCPJLU

Crear proyectos relacionados con las diferentes organizaciones del cantón

Ser comunicadores de las actividades del CCPJLU según el sector que representen

Realizar como mínimo 2 giras al año con el fin de dar seguimiento a los proyectos

Elaborar informes de las diferentes comisiones pertinentes según le correspondan

Realizar las tareas que la Presidencia le asigne

Las demás que este Reglamento le asignen

CAPITULO VII

Deberes del gobierno local

Artículo 30°—La Municipalidad de La Unión velará por la protección de los derechos e intereses de todos y todas las jóvenes que tienen su domicilio en la jurisdicción territorial del cantón de La Unión, respondiendo y garantizando lo establecido en la Política Pública de la Persona Joven en su Capítulo

Artículo 31°—Para efectos del presente Reglamento serán deberes del Estado costarricense con las personas jóvenes los temas de salud, trabajo y educación, según lo establece la Política Pública de la Persona Joven en su artículo

Artículo 32°—El Concejo Municipal debe:

- a) Velar porque se cumplan las políticas que mejoren la calidad de vida de los jóvenes.
- b) Destinar recursos para generar proyectos enfocados a este sector de la población.

Artículo 33°— La Municipalidad de La Unión fomentará y garantizará, por todos los medios a su alcance, la incorporación de los y las jóvenes a las instancias municipales participativas y propiciará las condiciones necesarias para su adecuada inserción, debiendo para ello, hacer las modificaciones necesarias en su estructura, de acuerdo con la ley.

Artículo 34°—: En el municipio y por medio de sus respectivas instancias, debe:

a) Impulsar y diseñar políticas y programas destinados a la juventud, con el propósito de fomentar en ellos una conciencia cívica que implique el interés por la participación joven en la gestión municipal.

b) Concertar por las vías legales establecidas el que los centros de enseñanza del cantón, sin menoscabo de su autonomía, incluyan en su programa el estudio de la Ley de la Persona Joven, a fin de que esta se infunda y sea conocida por las nuevas generaciones para propiciar su participación en la toma de decisiones.

c) Promover la formación de jóvenes líderes en el cantón por medio de diferentes programas y capacitaciones.

d) Propiciar espacios de formación de jóvenes empresarios por medio de diferentes programas que promuevan y capaciten a esta población.

e) Generar programas de adquisición de vivienda para población joven.

Artículo 35°—El Concejo Municipal y la Alcaldía tomarán las medidas del caso a fin de asignar recursos económicos destinados al fomento de la participación joven; difundir y promover programas dirigidos a esta población en temas de vivienda, empleo y tecnología

Artículo 36°—El funcionario enlace municipalidad con el CCPJLU es la promotora de la participación joven en el cantón, ofreciendo apoyo técnico, atención, orientación, coordinación y formación al Comité de la Persona Joven y jóvenes del cantón.

Artículo 37°—El funcionario enlace municipalidad con el CCPJLU es el canal de información para jóvenes acerca de sus derechos y deberes.

Artículo 38°—El funcionario enlace municipalidad con el CCPJLU tiene las siguientes funciones:

a) Llevar al día registro de grupos juveniles del Cantón de La Unión.

b) Asesorar en temas presupuestarios, administrativos, de tiempos de ejecución, contratación administrativa al CCPJLU.

c) Fomentar la participación y el servicio voluntario de las y los jóvenes.

d) Asesorar directa o de forma coordinada con otros entes, los mecanismos de organización joven, facilitando los procesos de concertación, la elaboración de proyectos y la ejecución de estos.

e) Desarrollar capacitaciones orientadas a grupos jóvenes.

f) Fomentar la firma de convenios y coadyuvar en la consecución de financiamientos extra municipales para los proyectos de los y las jóvenes.

g) Otros que se liguén con su área de trabajo o que le sean asignados por la Alcaldía, sea de forma directa o como parte de los acuerdos municipales.

CAPITULO VIII

Derecho de los y las jóvenes

Artículo 39°—Los y las jóvenes de La Unión cuentan con todos los derechos establecidos en el artículo N°4 de la Ley General de la Persona Joven, leyes y la Constitución Política de Costa Rica. Las personas adolescentes gozarán de los derechos contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia N° 7739.

Artículo 40°—El funcionario enlace municipalidad coadyuvará al CCPJLUC en todos los procesos de participación, generación y ejecución de políticas jóvenes.

CAPITULO VIX

Instancias

Artículo 41°—: Las instancias de participación joven, que se definen en el municipio de La Unión son:

a) Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

b) Ministerio de Cultura y Viceministerio de la Juventud.

c) La Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.

d) Los Comités Cantonales de la Juventud.

- e) Oficina de enlace municipalidad con el CCPJLU
- f) El Comité de la Persona Joven de La Unión

CAPITULO X

Funciones de las representaciones nacional y provinciales

Artículo 42°—Son funciones de la Representación Nacional ante la Asamblea de la Persona Joven:

- a) Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea de la Persona Joven.
- b) Trabajar diligentemente en las comisiones de la ANPJ.
- c) Representar individualmente los intereses de las juventudes del cantón.
- d) Actuar en conjunto con las representaciones nacionales de cada CCPJ de la provincia como bloque político para la promoción y defensa de los intereses de las juventudes de La Unión
- e) Informar al CCPJ y a la RED JUVENTUDES DE CARTAGO sobre su accionar en la ANPJ y sobre todo lo que en ella se conozca y suceda, así como en sus comisiones y demás espacios.
- f) Las demás que la Junta Directiva, la Red Provincial y sus Reglamentos le asignen.

Artículo 43°—Son funciones de las Representaciones Provinciales ante la Red de Juventudes de Cartago

- a) Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Red Provincial.
- b) Trabajar diligentemente en las comisiones de la Red de las que formen parte.
- c) Representar conjuntamente los intereses de las juventudes del cantón.
- d) Actuar en conjunto con las representaciones provinciales de cada CCPJ de la provincia para la promoción y defensa de los intereses de las juventudes La Unión
- e) Informar al CCPJ sobre su accionar en la Red y sobre todo lo que en ella se conozca y suceda, así como en sus comisiones y demás espacios.
- f) Las demás que la Junta Directiva, la Red Provincial y sus Reglamentos les asignen.

Artículo 44°—Es potestad del CCPJ nombrar, reelegir, remover o sustituir a las Representaciones Nacional y Provinciales que le corresponden, según criterio interno respecto de su funcionamiento o por solicitud de la ANPJ o de la Red Provincial, respectivamente.

CAPITULO XI

Sesiones, sede, votaciones y quórum

Artículo 45°—La sede administrativa del Comité Cantonal de la Persona Joven estará ubicada en el distrito primero del cantón.

Artículo 46°—Deberá sesionar dos veces al mes, durante dos años, según lo establecido en la Ley N. ° 8261, iniciando funciones el 01 de enero del año impar posterior a su elección y finalizándolas el 31 de diciembre del año par siguiente.

Artículo 47°—El quórum para sesionar será la mitad más uno de los miembros del Comité, de no haber el quórum mínimo para sesionar después de 15 minutos de la hora señalada, se realizará la sesión con los miembros presentes dejando constar en el acta la asistencia.

Artículo 48°—Podrán celebrarse sesiones extraordinarias, estas cuando sean convocadas por la Presidencia o a solicitud de por lo menos tres miembros, con un mínimo de 24 horas de anticipación y sesionarán en cualquier lugar dentro del cantón.

Artículo 49°—Toda iniciativa deberá ser presentada por escrito a modo de moción y debidamente firmada por el miembro proponente. Las mociones de orden tendrán prioridad para su discusión sobre otras que estén presentadas a la Junta Directiva y tengan por objeto:

- a) Levantar la sesión o alterar el orden del día.
- b) Dispensar el trámite de algún asunto determinado.

- c) Dar por agotada la discusión de un asunto.
- d) Limitar el tiempo para el uso de la palabra en determinados temas de amplia discusión.
- e) Posponer el conocimiento de los asuntos o pasarlos a una comisión.
- f) Obligar a que un asunto se conozca en sesión privada.
- g) Someter la toma de decisiones a votación secreta.
- h) Los acuerdos siempre serán firmes, salvo que por votación de las dos terceras partes de los miembros del CCPJ se solicite revisión.

Artículo 50°—Los asuntos que conozca el CCPJ, se decidirán por mayoría simple de los miembros presentes.

Artículo 51°—Las actas deberán ser aprobadas en la sesión inmediata posterior.

Artículo 52°—Corresponde a la Presidencia y a la Secretaría hacer el orden del día y este podrá ser alterado por mayoría simple.

Artículo 53°—Las personas visitantes que asistan a la sesión y expongan sobre algún tema en relación con la actividad general del CCPJ, tendrán un tiempo no mayor a 10 minutos para su exposición, todo con el propósito de darle celeridad a las sesiones y que otras personas puedan exponer sus inquietudes

CAPITULO XII

Áreas permanentes de trabajo

Artículo 54°—: El comité cantonal de la persona joven de La Unión debe conformar las comisiones permanentes de:

- a) Comunicación.
- b) Cultura.
- c) Deporte.
- d) Medio ambiente-Ecología.
- e) Educación.
- f) Salud.
- g) Seguridad

Artículo 55°— Conformar comisiones especiales según lo amerite el caso.

CAPITULO XIII

Recursos, sanciones y sustituciones

Artículo 56°—Los miembros del CCPJ podrán presentar recursos de revisión sobre los acuerdos y demás resoluciones, excepto contra los acuerdos firmes.

Artículo 57°—Los miembros del CCPJ podrán presentar recursos de revocatoria ante la Junta Directiva del CCPJ, y de apelación subsiguientes ante el Concejo Municipal y luego al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

Artículo 58°—Son causas de sustitución de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven:

- a) Ausencias injustificadas en un mismo periodo a tres sesiones consecutivas del CCPJ.
- b) Ausencias injustificadas alternas a cinco sesiones en el mismo periodo de nombramiento.
- c) Ausencias justificadas en un total de ocho sesiones.
- d) Por violación evidente al presente reglamento, y/o los acuerdos que se tomen y demás leyes que rigen a las juventudes y a la República.
- e) Por inhabilitación judicial.
- f) Cuido así lo acuerde y lo comunique al Concejo Municipal y al CCPJ en forma escrita, la organización a la que representa. Dicha comunicación deberá venir debidamente fundamentada en razones de hecho y de derecho. El Comité comunicará la existencia de la causal al directivo afectado, quien tendrá tres días
- g) Trasladar en forma definitiva su domicilio fuera del cantón.

- h) Estar inhabilitado (a) por sentencia judicial firme para el ejercicio de cargos públicos.
- i) Padecer enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio del cargo.
- j) Renuncia voluntaria.
- k) Cumplir más de treinta y cinco años.

Artículo 59°—Cuando se produzca alguna de las causas mencionadas en el artículo anterior de este reglamento, se deberá comunicar al Concejo Municipal por escrito, el cual comunicará a la entidad correspondiente representada por ese miembro y fundamentará las razones de su decisión. La Municipalidad procederá a la sustitución inmediata del miembro separado y lo comunicará al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

Artículo 60°—El miembro del Comité que faltare a sesiones deberá justificarlas de la siguiente manera:

- a) En forma verbal, si es por ausencia en casos que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Por medio electrónico, cuando sean no más de dos, a uno de los miembros directivos y previa presentación respectiva en la próxima sesión.
- c) Por escrito, cuando tenga que ausentarse por más de tres sesiones consecutivas o un plazo de cuatro meses, en la sesión inmediata antes de ausentarse.

Artículo 61°—Cuando un miembro del CCPJ renuncie a su cargo, deberá de comunicarlo por escrito a la Junta Directiva, con 15 días de antelación de la puesta en práctica de la renuncia. En el caso de las personas Representantes Nacional y Provinciales, deberán comunicarlo con 22 días de antelación, y corresponderá a la Junta Directiva en un plazo de 8 días nombrar a su reemplazo y comunicarlo a los órganos pertinentes. Además, quien renuncia deberá entregar por escrito, un informe detallado de sus gestiones en las funciones que a su cargo tenga.

Artículo 62°—Se considerarán como Faltas Leves las siguientes conductas:

- a) Vocabulario soez o insultante en las sesiones o actividades del CCPJLU.
- b) Interrupciones constantes o injustificadas dentro de las reuniones, sesiones de trabajo y otras actividades convocadas para los efectos.
- c) Perturbar el orden de los lugares de sesión o reunión.
- d) Agresión verbal a otro miembro o invitado a las sesiones o reuniones de trabajo.
- e) Comentarios discriminatorios, racistas o sexistas dentro de las actividades del CCPJLU.
- f) Faltar a una sesión ordinaria en un mes.
- g) Constantes llegadas tardías a sesiones o actividades.
- h) El incumplimiento de los procedimientos establecidos en este Reglamento.

Artículo 63°—: Se considerarán como faltas graves las siguientes conductas:

- a) Agresión física en contra de otro miembro o invitado a las sesiones o reuniones de trabajo.
- b) Presentarse a una sesión del comité bajo los efectos visibles del alcohol u otras drogas.
- c) Calumnias en contra de un miembro en virtud de las funciones como tal.
- d) Sustracción de bienes.
- e) Hostigamiento sexual a otro miembro del comité.
- f) Falsificación de documentos.
- g) Hablar o actuar en nombre del CCPJLU sin aprobación o autorización para ello.
- h) El consumo de alcohol u otra droga dentro de las instalaciones donde se realicen las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- i) Cuando un asambleísta sea sancionado en tres oportunidades por faltas leves tipificadas en el artículo 38 de este Reglamento.

Artículo 64°—Las faltas leves se sancionarán con:

- a) Amonestación oral.
- b) Advertencia por escrito, con copia a la Municipalidad y Concejo Municipal u organización que represente, según corresponda.

Artículo 65°—Sanción falta grave.

Las faltas graves se sancionarán con la solicitud de remoción del miembro del CCPJLU ante la organización o institución que represente.

CAPITULO XII

Obligaciones de comité saliente y entrante

Artículo 66°— Son deberes del CCPJLU saliente los siguientes

- a) Realizar informe de labores entregando copia al concejo municipal, alcaldía, comité entrante, persona enlace de la Municipal como a todos los grupos organizados que fueron parte de las actividades durante los dos años
- b) Entregar los activos al comité entrante junto con un listado con copia a la Municipalidad de La Unión
- c) Informar a todos los contactos del comité el cambio de generacional
- d) Entregar el libro de actas
- e) Emitir un informe de las alianzas realizadas
- f) Entregar los Convenios realizados por este comité

Artículo 67°— Son deberes del CCPJLU entrante los siguientes

- a) Revisar y evaluar los activos según la lista entregada por el comité saliente
- b) Darle seguimiento a los convenios y proyectos que se dejen activos por parte del comité saliente
- c) Realizar el cambio de representante en la asamblea general tal y como se indica en este reglamento
- d) Cumplir con este reglamento

Artículo 68°— Periodo de Transición

En este periodo que va de 01 de diciembre del año par al 31 enero del año impar

Quedará a consideración del comité entrante buscar al comité saliente para que este último pueda brindarles una inducción sobre las labores del CCPJLU

CAPÍTULO XIII

Disposiciones Finales

Artículo 69°—La Municipalidad con apoyo y asesoría del Consejo fomentará y promoverá la constitución y fortalecimiento del Comité Cantonal.

Artículo 70°—El Comité contará con el apoyo, asesoría, coordinación y capacitación por parte del Concejo Municipal para la formulación y ejecución de propuestas y proyectos locales y nacionales, de acuerdo con sus necesidades y de conformidad con el principio de legalidad.

Artículo 71°—El Concejo Municipal colaborará con los Comités Cantonales para el seguimiento de las propuestas y proyectos juveniles que se ejecuten en el cantón.

Artículo 72°— Con fundamento con el artículo 43 del Código Municipal, el presente proyecto de reglamento se someterá a consulta popular no vinculante, para el término de diez días hábiles, a través de la publicación de este en el Diario Oficial La Gaceta, término durante el cual los interesados deberán presentar sus manifestaciones por escrito, en memorial razonado, ante el despacho del alcalde o la Alcaldesa Municipal.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 10- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

CONVOCATORIAS

Se convoca a la Comisión de Gobierno y Administración a reunión lunes 5:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Jurídicos a reunión el lunes a las 5:30 p.m.

Se convoca a la Comisión de Planificación a reunión lunes a las 6:30 p.m.

Se convoca a la Comisión Especial de Plan Regulador martes a las 5:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Hacienda a reunión miércoles a las 5:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Obras el miércoles a las 5:00 p.m.

La regidora Pérez Vargas solicita a la reunión de la Comisión de Planificación se convoque al Ing. Rafael Matamoros y a los Funcionarios que la Administración consideren conveniente para ver el caso de la Señora Lidieth Romero, además que presenten el expediente.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME CONVOCAR AL ING. RAFAEL MATAMOROS ROJAS, Y A LOS FUNCIONARIOS QUE LA ADMINSTRACION CONSIDERE CONVENIENTES , PARA QUE ASISTAN A LA REUNIÓN DE LA COMISION DE PLANIFICACION EL PROXIMO LUNES 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 6:30 P.M., EN DONDE SE ESTARÁ ANALIZANDO EL CASO DE LA SEÑORA LIDIETH ROMERO, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

CAPITULO SEXTO ASUNTOS VARIOS

Asunto de los Regidores

Artículo .- La Señora Presidenta da a conocer el Informe de La Junta Vial:

Asunto: Informe de labores de La Unidad Técnica de Gestión Vial – Noviembre 2019. Informe Mensual de Labores.

A continuación se presenta el Informe de Labores correspondiente del 31 de octubre al 28 de noviembre del 2019

1. Se realizaron 52 Oficios de respuesta a (contribuyentes, departamentos municipales, instituciones externas, vistos buenos de pago, compras, etc.).
2. Se realizan publicaciones en Facebook de Obras ejecutadas.
3. La cuadrilla Municipal finalizo los trabajos de Canalización de Aguas Pluviales en el Sector de Urbanización San Francisco.

Actualmente la cuadrilla Municipal se encuentra realizando las labores de Bacheo, se ha realizado Mantenimiento de la red Vial Cantonal en Urbanización Naturalezas del Este, Calle Santa Rosa, Calle Salitrillo, Calle San Francisco, Calle al Colegio Alejandro Quesada, Urbanización Florencio del Castillo, Urbanización Altos de Omega.

4. Se realizó la intervención de Emergencia del Colector Pluvial en el Residencial La Carpintera en Tres Ríos.
5. Se cuenta con una programación final de bacheo en los sectores de Calle Salitrillo, Calle Cabuya, Urbanización Las Araucarias, Villas de Ayarco, Tacora; Urbanización Paso Real, Paralela Urbanización 5 Estrellas, El Pilar, Urbanización La Carpintera, San Vicente, Tres Ríos y Linda Vista.
6. Se realizó la entrega de los informes finales de las consultas realizadas de las propuestas de los proyectos del Convenio MOPT-BID y se entregaran al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para proseguir con el proceso de aprobación por parte del Banco Interamericana de Desarrollo.

7. La Lcda. Susana Aguilar realizo la capacitación de los talleres de Seguridad Vial en la Escuela de Linda Vista.

4. Correspondencia

5. Asuntos Varios.

- El día de hoy Jueves 28 de Noviembre se presentara Modificación Presupuestaria según Oficio MLU-UTGVM-528-2019, lo anterior para incorporar los recursos faltantes de la Contratación 2019LA-000003-0004800001, dicha Licitación fue declarada infructuosa por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 293 realizada el pasado Jueves 21 de noviembre del año en curso, lo cual consta en Oficio MLU-SM-1005-2019. Por lo anterior es necesario realizar esta modificación presupuestaria para incorporar la totalidad de recursos aprobados en la Sesión Ordinaria de Junta Vial Cantonal N° 181 celebrada el 31 de Octubre del 2019.
- Además el día de hoy Jueves 28 de Noviembre se presentara ante el Concejo Municipal la Aprobación de la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000012-0004800001, correspondiente a Suministro, Transporte, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica en Caliente para diferentes Caminos en el Cantón de La Unión

Se solicita que tanto la Modificación Presupuestaria, como la adjudicación de la Licitación antes mencionada queden aprobados en firme, para cumplir con los tiempos de contratación administrativa.

La Señora Presidenta solicita acuerdo del Concejo para realizar sesión extraordinaria el próximo martes 17 de diciembre de 2019, como había quedado con los vecinos con respecto al tema de la ampliación de la Florencio del Castillo, por parte de la Empresa MECO al Ingeniero Juan Francisco Rivera Vargas y a la Licenciada Ana Yancie Arce Rodríguez y también vamos a invitar a los Funcionarios responsables de este Proyecto del CONAVI, importante también a la parte administrativa a Don Luis Carlos, a la Unidad Técnica, al Ing. Rafael Matamoros, para que nos pueda acompañar y también invitar a los vecinos. De momento tiene

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME APROBAR LA AGENDA DESCRITA ANTERIORMENTE Y LA SESION EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARA EL MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2019, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

La regidora Pérez Vargas comenta gracias en pista en que no he recibido ninguna respuesta por parte del Señor Alcalde sobre la preocupación del pago de recibo de agua por la Casa de la Cultura, si le gustaría que se lo haga llegar ojalá por escrito a Luis Carlos que acciones va a tomar la parte administrativa con este asunto porque ellos en realidad no están en capacidad para el pago de este rubro, si le hacen el favor.

La regidora Brenes Oviedo comenta que es para informarle al Señor Alcalde sobre situación que se está dando en el puente que está colindante con Barrio Los Ángeles y Los Lirios es un puente peatonal, pero hay varias niños que pasan al EBAIS de Barrio Los Ángeles y tienen discapacidad, algunos con sillas de ruedas y otros tienen muletas, entonces, quisiera pedirle por favor, ya que entre la rampa y la calle, hay un hueco muy peligroso para ver si lo puede atender la Unidad Técnica, y si Don Alejandro Ramírez puede hacerles la inspección ya que en realidad urge un poquito eso allí.

La regidora Solano Morales comenta que hace unos días m empezaron un dragado en el río que está la entrada del Cedro, pero lo que pasa es que ese río está lleno y cargado de basura, le gustaría saber si esa basura se va a recoger porque entonces toda la basura aparte de los pedazo de tronco que hay, hay muebles viejos, artefactos eléctricos tirados al río, entonces todo eso la draga lo dejó a la orilla de la franja de tierra que hay entre la carretera y el río, pero si le gustaría saber si lo van a limpiar, y la draga rompió un

poquillo el cordón y caño, pero si me gustaría saber lo de la basura porque si la acumularon en la orilla y si le gustaría también que Don Mario Portugal pudiera ir a dar una revisadita y ver las invasiones que ha venido indicando hace mucho tiempo y ahora que se dragó el río pues más bien los vecinos le salieron reclamando a los de la draga, claro, les salen reclamando porque les están moviendo los cimientos, pero las aguas negras ahora se ven mucho más claro los tubos de salida de las aguas negras y las aguas pluviales, las aguas servidas que caen a la quebrada pero sí sería bueno saber si se va a recoger esa basura, si no para ponerse de acuerdo con los vecinos para que recojan eso.

La síndica de San Rafael Bolaños Aguilar, comenta que con respecto a las invasiones, le informó don José Torres, que se les está enviando una invitación a las personas que están invadiendo para que retiren dichas construcciones, entonces ya el proceso se está dando. El regidor Sánchez Silesky, consulta al Señor Alcalde, sobre el parque que estaba invadido una zona de parque que hay en la parte de norte en Dulce Nombre, en que estado esta eso, hay que desalojarlo, o que, y la otra es, que ha pasado con la gente que está ahí por Walmart, la gente que está invadiendo, en qué paró eso.

El Señor Alcalde informa que están los dos para la corrección de la invasión de hecho si había presupuesto, porque en la cuenta decía demolición pero si están en esto y lo tienen presente

La Presidencia solicita acuerdo para ampliar la sesión 30 minutos después de las 10.p.m.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME EXTENDER LA SESION 30 MINUTOS MÁS DESPUES DE LAS 10 P.M., CON EL FIN DE PODER CUMPLIR CON LA AGENDA, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON, el regidor DURAN NARANJO vota negativamente.

Artículo .- La Señora Presidenta solicita acuerdo del Concejo para que la Señora Ana Eugenia Ramírez Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal, pueda tramitar un vale de Caja Chica, por un monto de ¢100.000,00, para atender las actividades del Cantonato el próximo viernes 6 de diciembre del año en curso.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME AUTORIZAR A LA SEÑORA ANA EUGENIA RAMÍREZ RUIZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA TRAMITAR UN VALE DE CAJA CHICA, POR UN MONTO DE ¢100.000,00, PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL CANTONATO EL PRÓXIMO VIERNES 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

La regidora Brenes Oviedo, le da las gracias al compañero Alvaro González, por las invitaciones ya que están muy bonitas.

El regidor suplente Calvo Ualte comenta que mucho se ha hablado de la reparación de las calles, pero del Sesteo hay muchos huecos para ver si se puede intervenir, por otro lado se ha hecho una buena labor con los parques para perros, y decían que en la Carpintera habían hecho uno, y otro en Estancia Antigua los cuales lo ha hecho la Municipalidad a través de sus colaboradores.

El regidor suplente Abarca Valverde solicita al Señor Alcalde si les puede ayudar con el sector de Linda vista, en Coris, para que les eche una manita con esos bacheos, y en otro punto consulta a la Comisión de Jurídicos si el jueves se va a ver el problema del Mario Quirós.

Asuntos de los Síndicos

La sindica de Dulce Nombre Aguilar Córdoba hace entrega de la beca que faltaba del Alto del Carmen.

El sindico suplente de Dulce Nombre Abarca Monestel consulta al señor Alcalde cómo le fue, con la tubería de las aguas de la Planta de Tratamiento porque parece que las dimensiones no eran las correctas.

El señor Alcalde le informa que ese caso se lo pasó al Director e Recurso Hídrico.

El sindico suplente de Dulce Nombre Abarca Monestel comenta que solamente quiere externar su agradecimiento a todos los funcionarios que les han ayudado a realizar los trabajos en el Distrito.

El sindico de Concepción Picado Ureña hace entrega de las becas que estaban pendientes de Concepción.

Sin más puntos en la agenda al ser las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.

Mariana Irela Collado Solís

Presidenta Municipal

Ana Eugenia Ramírez Ruiz

Secretaria